INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

KARENT JULIET PEDRAZA CONTRERAS

INGENIERA AMBIENTAL

UNIÓN TEMPORAL JM VIAL

SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL CONTRATO

PERIODO

27 JUNIO-26 JULIO

SAN JOSE DE CÚCUTA

2025

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL
NIT 901933653-1

Elaboración – Revisión - Aprobación

Rev.	Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
	Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
0	**Karent Juliet Pedraza Contreras**					
1						
2						

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVOS 5

2.1. OBJETIVOS GENERAL 5

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES 6

4. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. 6

4.1. PMA 1.PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES, RELLENOS Y ESCOMBROS 7

4.2. PMA 2. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS 9

4.3. PMA 3.PROGRAMA DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS 12

4.4. PMA 4. PROGRAMA DE MANEJO DE EMISIONES, MATERIAL PARTICULADO Y RUIDO 15

4.5. PMA 5. PROGRAMA ORDEN, ASEO Y MANEJO PAISAJÍSTICO 19

4.6. PMA 6. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGIA 21

4.7. PMA 7. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 22

5. CONCLUSIONES 24

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen las actividades ambientales contempladas dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA) implementado para el proyecto de rehabilitación vial en el sector Buena Esperanza. Este seguimiento tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de los programas y medidas establecidas en el PMA, las cuales fueron diseñadas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras.

El proyecto consiste en la rehabilitación de vía mediante actividades preliminares como localización y replanteo, corte y demolición de pavimento existente, excavación mecánica de material y conformación de la subrasante. Así mismo, dentro del pavimento flexible se contemplan actividades como la construcción de sub base granular y base granular (incluyendo suministro, extendido, nivelación y compactación con vibrocompactador), aplicación de emulsión para imprimación asfáltica CRL-1, mezcla densa en caliente 19 para rehabilitación, construcción de bordillos en concreto de 21 Mpa hechos en sitio, realce de pozos en concreto de 3000 psi y retiro de material sobrante generado en la obra.

Teniendo en cuenta, las actividades anteriores se busca garantizar que los impactos generados sean minimizados, realizando un acompañamiento continúo para asegurar que las acciones de manejo, prevención y control ambiental se desarrollen de acuerdo con las obligaciones ambientales adquiridas legales y contractuales.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERAL

Realizar el seguimiento ambiental del proyecto construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de las vías urbanas de las comunas 2 y 3, y de las vías rurales de los corregimientos de Puerto Villamizar y Buena esperanza, municipio de san José de Cúcuta, con el fin de evaluar el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el plan de manejo ambiental.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la implementación de las medidas de manejo ambiental definidas en el PMA para cada componente ambiental intervenido.

- Evaluar la eficacia de las medidas adoptadas frente a los impactos ambientales identificados.

- Analizar el grado de cumplimiento de las medidas ambientales en función de lo establecido en el plan de manejo ambiental y el cronograma de trabajo.

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Para el inicio de las actividades del presente contrato se hace la implementación del Plan de Manejo Ambiental, en el cual se pretende cumplir con los programas que contemplan medidas de manejo ambiental necesarias para prevenir, mitigar, controlar, proteger o compensar los posibles impactos que se deriven de las actividades del Proyecto "Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de las vías urbanas de las comunas 2 y 3, y de las vías rurales de los corregimientos de puerto Villamizar y Buena Esperanza, municipio de San José de Cúcuta".

En el periodo a reportar en el mes, se intervino la vía ubicada en el corregimiento de Buena Esperanza el tramo vial Camilo Torres-La Floresta en la cual se dio cumplimiento a los programas los cuales hasta la fecha se la ha seguido dando el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Manejo buscando así evitar daños al medio ambiente, entre otros con el fin de cumplir así con las políticas ambientales.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

En el presente informe N°1 se relacionan los programas que hasta la fecha se han ejecutado y cumplido en las actividades de obras civiles del presente contrato, se presentara el seguimiento de cada programa en este caso de los programas que se implementaron en la obra del corregimiento Buena Esperanza. No se presenta seguimiento de los otros frentes de trabajo debido a que no se han comenzado obras en los otros frentes.

TRAMO VIAL CAMILO TORRES-LA FLORESTA – CORREGIMIENTO BUENA ESPERANZA

4.1. PMA 1.PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES, RELLENOS Y ESCOMBROS

Objetivo: Definir las pautas que se deben seguir en las actividades de manejo de materiales de construcción (gravas, arenas, concretos, asfalto de excavación y relleno) durante las actividades de las obras civiles ejecutadas en el contrato "Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de las vías urbanas de las comunas 2 y 3, y de las vías rurales de los corregimientos de puerto Villamizar y buena esperanza, municipio de san José de Cúcuta**.**

Acción de manejo: Realizar el cubrimiento de materiales de construcción, excavación y escombros.

INDICADORES

% Cubrimiento de materiales de construcción, excavación y escombros: (N° puntos de acopio de material cubierto con plástico / N° de puntos de acopio del material) *100

% Cubrimiento de materiales de construcción, excavación y escombros:(1/ 1) *100=100%



Descripción : Registro fotográfico cubrimiento de materiales de construcción

Acción de manejo: Compra de materiales de construcción con empresas que cuenten con permiso minero

En el mes de junio/ julio se realizó compra de materiales como base y sub base con la empresa Agromateriales Pamplonita SAS se adjunta certificado emitido por la trituradora de la compra del material con los respectivos documentos en ANEXOS.

INDICADOR

% Empresas con permiso de explotación minero: (N° de certificados de empresa con explotación minera/ N° de empresas con las que se compró materiales pétreos)*100

% Empresas con permiso de explotación minero: (1 / 1)*100=100%

4.2. PMA 2. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS

Objetivo: Mitigar los impactos ambientales negativos causados por la generación de residuos resultado de las actividades de las obras civiles ejecutadas en el ejecutadas en el contrato “Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de las vías urbanas de las comunas 2 y 3, y de las vías rurales de los corregimientos de puerto Villamizar y buena esperanza, municipio de san José de Cúcuta.

Acciones de manejo: Realizar el 100% de capacitaciones al personal sobre el manejo y disposición adecuado de los residuos sólidos generados durante el proyecto

En el mes de junio y julio se realizaron las capacitaciones correspondientes en el manejo de residuos en la obra, se adjunta formato de capacitación en Anexos.

INDICADOR

% Empresas con permiso de explotación minero: (N° de certificados de empresa con explotación minera/ N° de empresas con las que se compró materiales pétreos)*100
% Empresas con permiso de explotación minero: (1 / 1)*100=100%

Acción de manejo: Instalar como mínimo un punto ecológico por proyecto

INDICADOR:

% Instalación de puntos ecológicos: (N de puntos ecológicos instalados por proyecto/ N° de puntos ecológicos requeridos) *100
% Instalación de puntos ecológicos: (1/ 1) *100=100%



Descripción : Ubicación de punto ecológico

Acción de manejo: Disponer 100% de los residuos de construcción y demolición

INDICADOR:

% Disposición de los RCD: (N de RCD dispuestos / N de RCD generados)*100

% **Disposición de los RCD**: (1293 m3 / 1293 m3) *100 = 100%





	
Descripción : Registro fotográfico donación de material RCD	**Descripción :** Registro fotográfico donación de material RCD

A continuación se presentan las actas de donación del material de escombros, excavación y demolición, solicitado por los habitantes de los predios ubicados en el corregimiento de Buena Esperanza.

Acciones de manejo: Disponer el 100% de residuos peligrosos

En este proyecto no se generaron residuos peligrosos, debido a que las sustancias peligrosas manejadas son usadas para la conformación de la capa asfáltica y son aplicadas mediante maquinaria especializada.

% Residuos peligrosos dispuestos: (N de residuos peligrosos dispuestos / N de residuos peligrosos generados) *100

% Residuos peligrosos dispuestos: (0/ 0) *100 =0%

Acciones de manejo: Disponer el 100% de residuos aprovechables generados

En este proyecto la cantidad de residuos aprovechables fue mínima, por ende se dispusieron con la empresa de servicio de aseo del municipio.

% Residuos aprovechables dispuestos: (N de residuos aprovechables dispuestos / N de residuos aprovechables generados) *100

% Residuos aprovechables dispuestos: (0 / 20 g) *100=100%

Adicionalmente, para no generar vertimientos o contaminación en este proyecto se realizó el alquiler de una unidad sanitaria fija, mediante acta de alquiler de unidad sanitaria de una vivienda cercana a la obra.



Descripción : Registro fotográfico unidad sanitaria

4.3. PMA 3.PROGRAMA DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Objetivo : Garantizar el uso de las sustancias químicas bajo estándares de seguridad y ambiente, que permitan un control desde su adquisición, uso y disposición final de tal forma que se eviten accidentes, derrames o perdidas con daño a las personas, bienes y ambiente e interrupción en el desarrollo de actividades bajo el control.

Acciones de manejo: Realizar el 100% de las capacitaciones programadas en el manejo sustancias químicas

INDICADOR:

%Capacitaciones de manejo de sustancias químicas: (N Capacitaciones en el manejo de sustancias químicas ejecutadas / (N Capacitaciones en manejo de sustancias químicas programadas)*100

%Capacitaciones de manejo de sustancias químicas: (1 / 1)*100= 100



Descripción : Registro fotográfico capacitación

Acciones de manejo: Instalar un punto de acopio de sustancias químicas por proyecto

INDICADOR:

Punto de acopio de sustancias químicas: (Nº de acopios de sustancias químicas por proyecto/ (Nº de acopios de sustancias químicas requeridos)*100

Punto de acopio de sustancias químicas: (1/ 1)*100=100%



Descripción : Acopio de cemento

Acciones de manejo: Realizar el 100% de los Simulacros de emergencia por derrame de sustancias químicas o hidrocarburos programados

INDICADOR:

% Simulacros de emergencia por derrame de sustancias químicas: (N Simulacros de emergencia por derrame de sustancias químicas o hidrocarburos ejecutados / N Simulacros de emergencia programados) *100

% Simulacros de emergencia por derrame de sustancias químicas: (0 / 1) *100= 0%

El simulacro que se tenía programado será realizado en el mes de agosto.

Acciones de manejo: Contar con el 100% de fichas de seguridad y rótulos de productos químicos

INDICADOR:

% de sustancias químicas con ficha y rotulos de seguridad: No. De Sustancias químicas con fichas y rótulos de seguridad/No. De sustancias químicas en sitio de trabajo x 100

% de sustancias químicas con ficha y rotulos de seguridad: (1 /1 x 100) = 100%



Descripción : Acopio de cemento con ficha y etiqueta de seguridad

4.4. PMA 4. PROGRAMA DE MANEJO DE EMISIONES, MATERIAL PARTICULADO Y RUIDO

Objetivo: Establecer los procedimientos y controles que se deben seguir durante la etapa de construcción para disminuir la emisión de material particulado, gases contaminantes y las alteraciones de los niveles de presión sonora del área de influencia del contrato.

Acciones de manejo: Realizar el 100 % capacitaciones al personal en el control de emisiones, material particulado y ruido durante el proyecto

INDICADOR:

% N de capacitaciones ejecutadas en el control de emisiones, material particulado y ruido durante el proyecto: (N de capacitaciones ejecutadas en el control de emisiones, material particulado y ruido durante el proyecto. / N de capacitaciones programadas en el control de emisiones, material particulado y ruido durante el proyecto)*100

% N de capacitaciones ejecutadas en el control de emisiones, material particulado y ruido durante el proyecto: (1/1)*100= 100%



Descripción : Registro fotográfico capacitación

Acciones de manejo: Contar con el 100% de puntos de almacenamiento de materiales de construcción y excavación cubiertos con plástico

INDICADOR:

%Cubrimiento de los materiales de construcción, excavación y escombros: (N puntos de acopio de material cubiertos con plástico / N de puntos de acopio de material)*100

%Cubrimiento de los materiales de construcción, excavación y escombros: (1/ 1)*100= 100%



Descripción : Registro fotográfico cubrimiento materiales de construcción

Acciones de manejo: Contar con el 100% de la demarcación de los frentes de trabajo en obra

INDICADOR:

% de frentes de obras demarcados: Nº de frentes de obra demarcados/Nº de frentes de obra existentes en el proyecto*100

% de frentes de obras demarcados*:* (1/ 1)*100=100%



Descripción : Demarcación del frente de obra



Descripción : Demarcación del frente de obra

Acciones de manejo: 100% de vehículos de transporte de materiales de construcción y excavación con carpa

INDICADOR:

% de vehículos de transporte de materiales con carpa: (Nº de vehículos con carpa /Nº de vehículos para el transporte de materiales en obra)*100
% de vehículos de transporte de materiales con carpa: (2 /2)*100=100%

	
Descripción : Verificación del carpado de volquetas	**Descripción** : Verificación del carpado de volquetas

Acciones de manejo: El 100% de los vehículos deben estar al día con el certificado de revisión técnico-mecánica.

INDICADOR:

% de vehículos con certificado de revisión técnico-mecánica: (#Certificado de revisión técnico mecánica vehículos / # de total de Vehículos)*100
% de vehículos con certificado de revisión técnico-mecánica: (5 / 5)*100 =100%

Se adjunta certificado tecno-mecánico de la volqueta en ANEXOS.

4.5. PMA 5. PROGRAMA ORDEN, ASEO Y MANEJO PAISAJÍSTICO

Objetivo: Establecer las medidas de manejo ambiental para el adecuado uso de los espacios públicos y privados durante la etapas de diseño y desarrollo y el correcto almacenamiento temporal de materiales o insumos necesarios durante esta etapa evitando así condiciones de desorden, contaminación visual, afectaciones al suelo entre otros, mitigando el riesgo de daños ambientales a los recursos bióticos, abióticos y socioeconómicos en el contrato.

Acciones de manejo: Realizar el 100% de capacitaciones al personal sobre el orden y aseo y manejo paisajístico en el área de trabajo durante la ejecución del proyecto

INDICADOR:

% capacitaciones sobre el orden y aseo y manejo paisajístico: (N de capacitaciones sobre el orden y aseo y manejo paisajístico ejecutadas en durante el proyecto. / N de capacitaciones sobre el orden y aseo y manejo paisajístico programadas durante el proyecto)*100
% capacitaciones sobre el orden y aseo y manejo paisajístico: (1 / 1)*100= 100%

En el mes de junio- Julio se realizó capacitación en orden y aseo enfocado en conservar las condiciones aptas de organización de la obra y los materiales el formato de capacitación se encuentra en la carpeta de ANEXOS

Acciones de manejo: Realizar el 100% brigadas de orden y aseo durante la ejecución del proyecto.

INDICADOR:

% Brigadas de orden y aseo: (No. de Brigadas de orden y aseo realizadas/ No. De Brigadas de orden y aseo planeadas) * 100
% Brigadas de orden y aseo: (2/ 2) * 100 = 100%

	
Descripción : Brigada de orden y aseo	**Descripción** : Brigada de orden y aseo

Acciones de manejo: Desmantelamiento del 100% de campamentos al culminar actividades de obra civil

INDICADOR:

% campamentos desmantelados :(No de campamentos desmantelados/ No de campamentos con culminación de obra civil)*100
% campamentos desmantelados :(0/ 0)*100 = 0%

Hasta el momento se han ejecutado obras civiles en el corregimiento de Buena Esperanza y aun no se han terminado las obras civiles.

4.6. PMA 6. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGIA

Objetivo: Establecer las medidas de manejo ambiental para el adecuado control y uso eficiente del agua y la energía durante las diferentes etapas del proyecto; mitigando de esta manera un impacto mayor a los recursos naturales renovables y dando cumplimiento a la normatividad ambiental.

Acciones de manejo: Realizar el 100% de las Capacitaciones de ahorro agua y energía programadas

INDICADOR:

%Capacitaciones de ahorro agua y energía: (No. de Socializaciones del uso eficiente y ahorro de agua y energía ejecutadas/ No. de socializaciones del uso eficiente y ahorro de agua y energía Planeadas) * 100
%Capacitaciones de ahorro agua y energía: (1/ 1) * 100 = 100%

En el mes de junio-julio se realizaron capacitación sobre el buen uso del agua y la energía con fin de concientizar el uso de recursos en la obra y en la etapa constructiva se adjunta formato de capacitación en ANEXOS.

Acciones de manejo: Adquirir al 100% del agua de consumo industrial en lugares autorizados.

INDICADOR:

% Consumo de agua industrial en lugares autorizados: (No de empresas con permiso para suministro de agua industrial / No de empresas con las que se realizó compra de agua industrial)*100

% Consumo de agua industrial en lugares autorizados: (1 / 1)*100 =100%

Se adjunta factura de compra de agua con el señor Yovany Florez Valencia el cual fue suministrado con servicio de carrotanque para la obra de Buena Esperanza y los documentos ambientales pertinentes por parte de la empresa que suministra el servicio de agua industrial, estos documento se encuentran en ANEXOS con la factura de compra.

4.7. PMA 7. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Objetivo: Establecer las medidas de manejo social para el adecuado relacionamiento con los grupos de interés que puedan ser afectados por el proyecto durante la etapa de montaje y cierre viabilizando el desarrollo de los proyectos y garantizando el adecuado manejo social.

Acciones de manejo: Realizar 100% de las reuniones programadas.

INDICADOR:

% de reuniones realizadas: (N° de reuniones ejecutadas / N° de reuniones programadas)*100

% de reuniones realizadas: (1 / 1)*100 =100%

Se realizó una reunión de inicio de obra en la cual se plasmaron las medidas ambientales a implementar en obra. El formato de capacitación se adjunta en ANEXOS.

Acciones de manejo: Responder 100 % solicitudes a PQRs

INDICADOR:

%Respuesta a solicitudes PQRs: (N°de PQRs atendidas / N° de PQRs recibidas)*100

%Respuesta a solicitudes PQRs: (0/0)*100= 100%

En la ejecución de la obra no se presentaron peticiones, quejas o reclamos radicados sobre la ejecución del proyecto.

Acciones de manejo: Contratación del 40% de mano de obra no calificada del área de influencia del proyecto.

INDICADOR:

% Inclusión de personal contratado de mano de obra no calificada: (Número de personal contratado del área de influencia/ número total de personal contratado) *100

% Inclusión de personal contratado de mano de obra no calificada:(6/ 21) *100= 28,57%

El indicador establecido no se cumple, pero no se exige en el contrato de cierto porcentaje de contratación, pero si inclusión de mano obra del área de influencia, esto debido a que gran parte del personal operativo es de la zona y el administrativo de Cúcuta. Este porcentaje de contratación puede ser verificado con los soportes anexados en el informe SST.

5. CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado, se evidenció un cumplimiento parcial de las medidas ambientales establecidas en el PMA. Algunas acciones se están ejecutando conforme a lo planificado, mientras que otras presentan retrasos debido a que no se han ejecutado obras civiles en todos los frentes de trabajo.

- Se destacan avances en la gestión de residuos sólidos, el control del material particulado y las acciones de señalización y seguridad en obra. Estas medidas han contribuido a minimizar algunos impactos ambientales asociados al desarrollo del proyecto.

- Se observó la correcta implementación de prácticas ambientalmente adecuadas por parte de los trabajadores, lo cual refleja una apropiación positiva de los contenidos abordados en las actividades de sensibilización.

- Se evidenció buena aplicación en las medidas, como señalización de zonas sensibles, buen ejecución del plan de transito lo que propicio que el proyecto se ejecute de manera óptima y sin contratiempos, ni afectaciones sobre el medio ambiente.

Anexo 1. Evidencia documental programa manejo de construccion, rellenos y escombros

Formato control de RCD.

DEPENDENCIA CONTRATANTE	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – ALCALDIA DE CÚCUTA**
DEPENDENCIA EJECUTORA	**UNIÓN TEMPORAL JM VIAL**

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	16 de Junio de 2025
EJE TEMÁTICO	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA DE OBRA	**UNION TEMPORAL JM VIAL**						**NIT**	901933653-1	
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO NUEVO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA								
CONTRATO No.	**00002382**	**DE**	6/06/2025	**SECOP**	SIM-LP-001-2024	**ESTADO**	En ejecución	**CONTROL DE MATERIAL No.**	
INTERVENTOR	**CONSORCIO DE INTERVENTORIA DE VIAS 2025**						**NIT**	901933653-1	
CONTRATO No.	**00002657**	**DE**	2005	**SECOP**	SIM-CMA001-2025	**ESTADO**	Por iniciar		

ETAPA	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Terminación**	**Observaciones**
Estudio(s) y diseño(s)	6/06/2025	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Construcción	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Mantenimiento	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	

El presente control se relaciona al expediente contractual del acta No.		**NOMBRE DEL ACTA**	**FECHA DEL ACTA RELACIONADA**
		Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

¿Cuenta y/o requiere RT-Registro Topográfico y/o Demolición de Predios?	Elija un elemento.	En caso de "SI", relacione acto administrativo de RT	No. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

CUADRO CONTROL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DE PAGO							
Código[1]	**Items [2]**	**Residuos de Construcción y Demolición Generados**					**Sitio en los que fueron dispuestos los RCD[5]**
		Cantidad Generada[3]			**Cantidad Generada (m3)[4]**		
		Periodo	**Acumulado**	**Unidades**	**Periodo**	**Acumulado**	
	1	01-07-2025		30	01-07-2025		La pista (el núcleo)
	2	01-07-2025		30	01-07-2025		La pista (el núcleo)
	3	01-07-2025		48	01-07-2025		La pista (las calles)
	4	01-07-2025		24	01-07-2025		La pista
	5	01-07-2025		24	01-07-2025		Puerto Lleras
	6	01-07-2025		48	01-07-2025		Bella Vista (Vías)
	7	01-07-2025		60	01-07-2025		La pista
	8	01-07-2025		24	01-07-2025		La pista
	9	01-07-2025		48	01-07-2025		La pista (calles)
	10	01-07-2025		18	01-07-2025		La pista
	11	01-07-2025		60	01-07-2025		El núcleo (calles)
	12	01-07-2025		12	01-07-2025		La pista
	13	01-07-2025		18	01-07-2025		La pista (el núcleo)
	14	01-07-2025		30	01-07-2025		La pista (el núcleo)
	15	01-07-2025		24	01-07-2025		La pista (el núcleo)
	16	01-07-2025		18	01-07-2025		La pista
	17	01-07-2025		18	01-07-2025		La pista (el núcleo)
	18	01-07-2025		12	01-07-2025		Puerto lleras

	19	02-07-2025		24	02-07-2025		La pista
	20	02-07-2025		12	02-07-2025		La pista
	21	02-07-2025		12	02-07-2025		La pista
	22	02-07-2025		18	02-07-2025		La pista
	23	02-07-2025		24	02-07-2025		La pista
	24	02-07-2025		18	02-07-2025		La pista
	25	02-07-2025		18	02-07-2025		La pista
	26	02-07-2025		18	02-07-2025		La pista (iglesia)
	27	02-07-2025		24	02-07-2025		La pista
	28	02-07-2025		30	02-07-2025		La pista
	29	28-06-2025		12	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	30	28-06-2025		18	28-06-2025		La pista sector Dorado
	31	28-06-2025		24	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	32	28-06-2025		60	28-06-2025		Bella vista - espiguita de arroz
	33	28-06-2025		24	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	34	28-06-2025		30	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	35	28-06-2025		24	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	36	28-06-2025		12	28-06-2025		Bella Vista Salón Comunal
	37	28-06-2025		24	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	38	28-06-2025		18	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	39	28-06-2025		24	28-06-2025		La pista (El núcleo)

	40	28-06-2025		18	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	41	28-06-2025		12	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	42	28-06-2025		18	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	43	28-06-2025		60	28-06-2025		Bella Vista Salón Comunal
	44	28-06-2025		48	28-06-2025		Bella Vista Calles
	45	28-06-2025		12	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	46	28-06-2025		30	28-06-2025		Bella Vista
	47	28-06-2025		24	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	48	28-06-2025		18	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	49	28-06-2025		18	28-06-2025		La pista (El núcleo)
	50	28-06-2025		18	28-06-2025		Puerto Lleras
				TOTALES	**1296 m3**		

NOTA: El material reutilizado en obra deberá relacionarse en "Sitio en los que fueron dispuestos" y deberá anexarse un resumen especificando en que actividades y que cantidades se reutilizaron en cada una de dichas actividades.

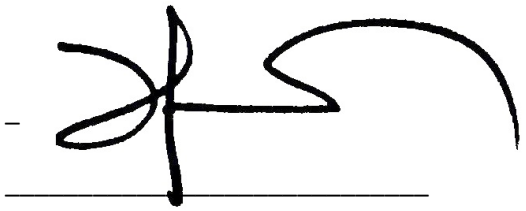
ACLARACIONES

1. Escriba el código del ítem respectivo de los pliegos de condiciones o de los ítems no previstos en los cuales se reportan residuos de construcción y demoliciones.
2. Liste las actividades de pago contractuales (nombre completo) correspondientes a las actividades de la obra que generan residuos de construcción y demolición (demoliciones, descapotes y excavaciones, e.t.c)
3. Escriba las cantidades de RCD identificadas en el Acta de Recibo de Pago Parcial para el periodo y el acumulado, con su unidad respectiva, de acuerdo con el periodo verificado.
4. Escriba las cantidades de RCD para el periodo y el acumulado en metros cúbicos, teniendo en cuenta el factor de expansión respectivo - demoliciones 1,3 y excavaciones y descapotes 1,25.

5. Liste para cada una de las actividades, los sitios en los cuales fueron dispuestos los RCD. En caso de ser reutilizados deberá aclararse en esta columna.

Yo, José Henry Duarte Cáceres , en mi calidad de director realizo entrega del control de RCD en la realización del contrato No. 00002382 de 2025

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría vigente en la fecha del presente periodo de reporte, en San José de Cúcuta, a los 16¡ días del mes de 07 De 2025



Director de Obra



Director de Interventoría

Elaboró	**Nombre y Cargo: Ing. Karen Juliet Pedraza Contreras – Coordinador Ambiental**	**VoBo:**
Revisó	**Nombre y Cargo**: –	**VoBo:**
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la Secretaría de Infraestructura.		

TRD:

Certificacion de compra de materiales.

AGROMATERIALES PAMPLONITA S.A.S
Nit: 900788046-5
direccion. cra 4 Nº 44-52 barrio el cerrito cucuta

CERTIFICACION

El suscrito Raúl Arias Uribe Identificado con cedula de ciudadanía No.77.037.783 De La Paz Cesar, actuando como Gerente y Representante Legal de la empresa Agromateriales Pamplonita SAS, con Nit 900.788.046-5, certifica que le hemos suministrado material de Sub Base 671.23 mts3, y 429.82 mts3 de Base, a la empresa UNION TEMPORAL JM VIAL con Nit. 901.933.653-1, Según Licencia Ambiental No. 1129 del 09 de diciembre de 2011.

Se expide la presente al día 14 de Julio de 2025.

Sin otro particular,

RAUL ARIAS URIBE
Representante Legal

RAUL ARIAS URIBE
Gerente
Cel. 310-8069295

Licencia de explotacion dematerialesproveedor.

CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución N° 1129 de 09 DIC 2011

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por la Ley 99 de 1993 la Ley 685 del 2001, Decreto 1220 de 2005, Decreto 2820 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, según la normatividad vigente específicamente la contenida en el Código de Minas Ley 685 del 2001 estableció los medios e instrumentos ambientales para vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.

Que, de acuerdo a la Ley 685 del 2001 las autoridades ambientales y mineras en forma concertada, adoptarán, términos de referencia normalizados, aplicables en la elaboración, presentación y aprobación de los estudios de orden ambiental para el sector de la minería, así como la expedición de guías técnicas para adelantar la gestión ambiental en los proyectos mineros.

Que, tales términos, guías y procedimientos tendrán como objeto facilitar y agilizar las actuaciones de las autoridades y de los particulares. La no sujeción a ellos, en cuestiones simplemente formales, no dará lugar a rechazo o dilación de la correspondiente solicitud, estudio o decisión.

Que, el Decreto 1220 de 2005, estableció las actividades que por su naturaleza requerirán la obtención de Licencia Ambiental.

Que, el Decreto 2820 de 2010, derogó el decreto 1220 de 2005, pero en su artículo 51 numeral primero establece: "*1. Los proyectos, obras o actividades que iniciaron los trámites para la obtención de una Licencia Ambiental... ...exigido por la normatividad en ese momento vigente, continuarán su trámite de acuerdo con la misma y en caso de obtenerlos podrán adelantar y/o continuar el proyecto, obra o actividad, de acuerdo a los términos, condiciones y obligaciones que se expidan para el efecto*".

Que, el Señor **RAUL ARIAS ARIAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 77.037.783 titular del Contrato de Concesión N° KDT-11321 celebrado con INGEOMINAS, solicitó a esta Corporación, Licencia ambiental para extracción de materiales de construcción.

Que, acatando lo señalado por el artículo 6 del Decreto 1220 de 2005, "La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación;

concordante con lo preceptuado por el Código minero (Ley 685 de 2001), que en su artículo 208 prevé: "VIGENCIA DE LA LICENCIA AMBIENTAL. La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas.".

Que, la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible rinde el siguiente concepto:

GENERALIDADES / ANTECEDENTES

El señor RAUL ARIAS ARIAS mediante oficio radicado CORPONOR No. 11472 de 03 de diciembre de 2009, presentó solicitud de Licencia Ambiental para la extracción de materiales de construcción en el Rio Pamplonita, vereda el Cerrito, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Una vez revisado y corregido el procedimiento de trámite, así como completada la documentación exigida al solicitante, se admite la solicitud mediante Auto de Inicio de 17 de febrero de 2010 y con fecha 16 de marzo del mismo año es notificado el interesado.

Con fecha 14 de abril de 2010 se solicita complementar la información referente a cronograma de actividades y certificación de los usos de los suelos en la Vereda el Cerrito Municipio de Cúcuta.

DESCRIPCIÓN

Objetivo general.

Mediante solicitud escrita el señor RAUL ARIAS ARIAS, presentó solicitud de Licencia Ambiental para la extracción de materiales de construcción en el Rio Pamplonita para lo cual cuenta con el contrato de concesión No KDT-11321 expedido por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Norte de Santander, para lo cual presentó todos los requisitos exigidos por el decreto 2820 de 2010 y los establecidos por la ley 99 de 1999 de 1993. Mediante acto de inicio de fecha 17 de febrero 2010, la Corporacion dio por aceptada la solicitud de Licencia Ambiental.

Para dar cumplimiento a los requerimientos de las Autoridad Ambiental, el titular del Contrato de Concesión KDT-11321, presenta el Estudio de Impacto Ambiental, en el que se incluyen medidas de manejo para mitigar, corregir, controlar y/o compensar los impactos que se generan por la explotación a cielo abierto, en el área de influencia directa del contrato en referencia. El estudio se desarrolla como se menciona a continuación.

Con lo anterior la Corporación decidió avocar conocimiento y ordenó la práctica de visita de evaluación de la cual se expresa el siguiente concepto.

DIMENSIONAMIENTO Y ETAPAS DEL PROYECTO

El proyecto involucra las actividades de Explotación con la presentación y aprobación del Programa de Trabajos y Obras ante la Secretaría de Minas del Departamento y de la licencia ambiental por parte de las autoridades respectivas; en este momento se esta a la espera de que se apruebe los requerimientos técnicos planteados para iniciar el proceso de adecuación de las obras necesarias para la implementación de las actividades mineras a cielo abierto y la operación de las mismas.

Resolución N° 1129 de 09 DIC 2011

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

MÉTODOS Y SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN

Se propone el desarrollo a cielo abierto en el título minero que concierne a este estudio, iniciando los trabajos de pre-descapote tendientes a la demarcación de las piscinas a explotar sobre la zona inundable principalmente. La zona a explotar corresponde al área del contrato KDT-11321, dentro de esta, la explotación a cielo abierto se realizará hasta una profundidad máxima de 1,5 metros que se tomara como cota límite de extracción.

Se explotará el material mediante el sistema continuo según se vaya requiriendo, de esta forma se garantiza una gradual recuperación del área explotada y contribuir al control de efectos negativos contra las márgenes, eliminado acumulaciones de sedimentos que puedan constreñir el flujo normal del agua o desviar su curso.

Los depósitos de la zona de extracción serán explotados mediante método continuo, con sistema de arranque desde la periferia hacia la margen izquierda, en toda la fase de extracción de material pétreo se buscará conservar la pendiente de fondo y tratar de centrar el cauce del río, de esta manera se contribuye con la minimización de los efectos erosivos producto del régimen del río en el sector, formando un canal que busque centrar el cauce principal del río y minimice los actuales procesos erosivos en las márgenes y evite la pérdida progresiva de terreno en predios aledaños.

El arranque del material se realiza por método mecanizado sin que se requiera el empleo de explosivos. En esta actividad se utiliza retroexcavadora sobre orugas.

En la fase de explotación se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- Identificar la playa con base en el levantamiento topográfico, amojonamiento y puntos de amarre
- Respetar las distancias de conservación ambiental (lamina de agua del cauce permanente y zonas de vegetación)
- Realizar la explotación continua en forma secuencial y ordenada
- Monitorear los sectores más vulnerables a la erosión por socavación lateral
- Una vez terminadas las labores de extracción del material de la playa se realizará la limpieza de los materiales extraños al cauce.

En época de invierno, cuando el río presente sus crecientes máximas, se suspenderán las labores de extracción del material, también cuando no se muestren las condiciones aptas de nivel freático.

Sistema de explotación

El método de explotación para el aprovechamiento de materiales pétreos, es el de Graveras parcialmente bajo lámina de agua por dársenas. El sentido de avance será de aguas abajo hacia aguas arriba, buscando mejorar la dinámica del río, centrar el cauce , alejándolo de los taludes, brindando un manejo integral junto con los demás explotadores localizados aguas abajo, puesto que existen problemas en áreas vulnerables, originadas por la acción de los fenómenos erosivos sobre áreas protectoras, tales como las terrazas laterales, tendencia a estrangulamiento de meandros aguas abajo en la margen izquierda, lo que produciría

Diseño de las Piscinas. La separación entre los Diques que conformaran las piscinas será de 60 m y sus dimensiones las siguientes:

- Altura: 1,5m.
- Ancho: 10 metros
- Largo: 70-55 metros

La profundidad de explotación será de 1,5 m. por las siguientes consideraciones:

- La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" dio como restricción, limitar la extracción de material a una profundidad no mayor de 2 m, para evitar alteraciones hidráulicas del río en ambas márgenes.
- El perfil estratigráfico de los aluviones sedimentados muestran un material de buenas condiciones con una granulometría apta para el proceso de beneficio.

Explotación

Una vez construidas y sedimentadas las piscinas objeto de intervención se pasa a la etapa de explotación, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

Se debe desplazar el personal de explotación hasta la piscina demarcada, ubicándolo hacia la cota más baja.

La remoción de material se realizará mecanizadamente, en sentido contrario a la pendiente de la piscina en franjas iguales al ancho del equipo con el fin de minimizar el desplazamiento del equipo, lo cual conformará el área de referencia dentro de la piscina. La profundidad de la franja será de 1,5 m; profundidad manejable para el equipo a utilizar. Estas franjas se desarrollaran en todo lo ancho y largo del área destinada para la explotación.

Se recomienda iniciar la explotación aguas abajo con el fin de realizar la extracción de material en todo lo ancho del área seleccionada. Las áreas de transito será la franja donde este el dique en roca que actúa como sedimentador.

El material removido se cargara a las volquetas por medio de la retroexcavadora y se acarreará hasta el patio de acopio ubicado en un sector aledaño en la margen izquierda del río en una zona con bajo riesgo de inundación. Se evitará dejar montículos dentro del área de explotación, ya que quedan expuestos a la acción de las aguas, en eventuales crecidas del río y esto ocasiona la pérdida gradual del material.

Se debe realizar la remoción del material que se va a utilizar en el área de trabajo o material que se depositará en el patio de acopio, según las necesidades y obras programadas.

Transporte

Consiste en transportar el material a la zaranda en vehículos adaptados para tal fin. El equipo de transporte (volqueta) se desplazará hasta el área objeto de explotación por el sitio de mejor accesibilidad.

Se ubicara el equipo de transporte (volqueta) en el área del patio de acopio, paralelo a la misma y a una distancia menor del material recuperado (montículo). Esto facilitará el cargue

Las volquetas serán ubicadas en reversa de modo que no tengan que maniobrar excesivamente para salir del área de explotación, esto evitará riesgos de enterramientos en áreas no consolidadas.

Para cargues consecutivos, la siguiente volqueta se ubicará lateralmente y por fuera de la franja de transporte (acceso) a una distancia de 10 m de la primera volqueta, facilitando así el desplazamiento.
Una vez se logre la capacidad recomendada, se transportara el material al patio de acopio ubicado en el contrato de concesión aledaño a la vía de acceso, por lo tanto el material no se cubrirá con carpa debido a su humedad y al corto recorrido que se realizará en su mayoría por la ronda del río, además en el sector próximo no existen viviendas ya que todo se encuentra circunscrito dentro del predio donde se han concertado las servidumbres.

Para el material que salga por fuera de la concesión se procederá de forma obligatoria al cubrimiento del material con carpa y posterior transporte hasta el área de trabajo.

UBICACIÓN Y CARTOGRAFIA

LOCALIZACION Y VIAS DE ACCESO

El polígono del contrato de concesión de materiales de construcción KDT-11321, se localiza en jurisdicción del municipio de Cúcuta en la Vereda El Cerrito, la totalidad del área está en jurisdicción del departamento Norte de Santander.

Cabe resaltar que la divisoria natural de los dos países es el hito geográfico ubicado en ambas márgenes por donde fluye el río Pamplonita, siendo esta corriente una frontera natural para ambos estados.

NUMERO DE CONTRATO KDT-11321
MUNICIPIO: CUCUTA
MATERIAL: De construcción (Arenas y gravas)
ORIGEN: Tres este.
ÁREA: 90 Hectáreas y 5831 m²
COORDENADA NORTE: P.A: 1.371.995,00
COORDENADA ESTE: P.A: 845.839,00

Alinderación Contrato de Concesión KDT-11321

PUNTO	COORDENADAS	
	Norte	Este
PA	1371995.00	845839.00
1	1371882.87	845734.35
2	1371867.84	845742.81
3	1371837.49	845754.32
4	1371809.89	845765.57
5	1371793.53	845771.70
6	1371771.04	845776.82

Resolución Nº 1129 de 09 DIC 2011

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

PUNTO	COORDENADAS	
	Norte	Este
8	1371730.14	845772.73
9	1371710.71	845766.59
10	1371696.40	845759.44
11	1371672.88	845746.14
12	1371652.44	845733.88
13	1371635.05	845721.61
14	1371620.74	845708.31
15	1371595.18	845685.82
16	1371584.96	845674.57
17	1371592.80	845669.90
18	1371594.00	845672.00
19	1371659.00	845638.00
20	1371654.40	845630.40
21	1371650.30	845600.00
22	1371756.50	845616.40

EQUIPOS Y MAQUINARIA A UTILIZAR

1 Cargador

1 Excavadora

1 Retroexcavadora

5 volquetas con capacidad de 12 toneladas

ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE MANEJO

Programas del Plan de Manejo Ambiental General

FISICOS
Manejo del Componente Suelo
Programa de manejo del suelo orgánico
Programa de manejo y almacenamiento de residuos sólidos
Programa de manejo paisajístico
Programa de manejo para la estabilidad de taludes
Programa de manejo para las explotaciones por el sistema de piscinas
Manejo del Componente Agua
Programa de manejo hidráulico de aguas lluvia
Programa de manejo hidráulico para los cauces naturales intervenidos
Programa de manejo para aguas residuales domésticas
Programa de manejo Hidrocarburos combustibles y lubricantes
Manejo del Componente Aire
Programa de manejo para el control de material particulado
BIOTICO
Programa de manejo para la restauración vegetal

Resolución N° 1169 de 09 DIC 2011

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

Programa de repoblamiento de peces
SOCIAL
Programa de manejo para la educación ambiental
Programa de manejo para la contratación de personal
Programa de Higiene y Seguridad Industrial
Programa de cierre y abandono

MEDIDAS DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

Los programas de monitoreo se diseñan como respaldo para la toma de decisiones en las modificaciones necesarias para los diferentes programas de manejo ambiental y para verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

Monitoreo de Cauces

Teniendo en cuenta el grado de intervención del territorio y en especial todo lo relacionado con la red de drenaje, se hace necesario hacer una valoración periódica de los sistemas de drenajo que, de manera directa o indirecta, puedan ser afectados por el manejo de las aguas asociadas a la explotación minera.

Evaluación de las Estructuras hidráulicas: Se propone hacer una inspección de campo a las intervenciones, el trabajo incluye una inspección visual y un registro fotográfico con una frecuencia de 1 vez cada 6 meses y por un periodo de 2 años, lo que permitirá establecer si hay problemas.

Programa de Monitoreo y Vigilancia de material particulado

Las emisiones de material particulado procedente de las operaciones mineras generarán un aumento en los valores de emisión en las áreas cercanas. Si bien se esperan bajos volúmenes por debajo de la norma colombiana, es necesario prever un monitoreo en caso extremo que corrobore estos resultados en casos que se requiera.

Control y Prevención de ruido

Las actividades generan un incremento del ruido en las propias explotaciones y en su entorno, el cual debe ser monitoreado constantemente con el fin de evitar problemas de salud en las personas que permanecen dentro y fuera de la mina.

Programa de Monitoreo de suelos

De acuerdo con los resultados y especialmente con la poca disponibilidad de suelo orgánico en las zonas inundables para establecimiento de zonas productivas, es primordial preservar el material existente y promover el enriquecimiento microbiológico y fisicoquímico del mismo para la recuperación de tierras degradadas.

Monitoreo de Flora

Sirve para identificar la dinámica de las comunidades vegetales en términos de su productividad (biomasa), respuesta a cambios en el ambiente, identificación de poblaciones dominantes, identificación de especies con distribución restringida, al igual que pueden hacer acercamientos sobre la autoecología de las especies, requerimientos ecológicos y ambientales de ellas (suelo, luz, humedad, interacciones biológicas, etc.).

Programa de Monitoreo de Fauna

No se realizara reubicación de fauna por ser un área pequeña que se intervendrá. Los sitios de reforestación servirán como nichos para conformar un corredor biológico y así se monitoreara la fauna que subsista en estos ecosistemas.

Programa de Seguimiento y Evaluación Social

Es un requisito indispensable para que las acciones se cumplan de acuerdo con lo planificado y para que en caso de detectarse deficiencias se puedan tomar oportunamente las medidas correctivas.

Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental

Adicionalmente y para efectos de seguimiento del cumplimiento de los programas de manejo ambiental se establecieron los siguientes indicadores:

PLAN DE CONTINGENCIAS

Está diseñado para cubrir cualquier situación poco probable que pueda presentarse durante las operaciones mineras, incluyendo, aunque no exclusivamente: Incendios y explosiones. Falla mecánica de los equipos (volquetas), falla de taludes, derrames de sustancias peligrosas y desastres naturales (inundaciones, deslizamientos, terremotos, tormentas, etc.).

La estructura del Plan de Contingencia comprende los siguientes niveles:

- Nivel preventivo.
- Nivel de atención.
- Nivel de recuperación.

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

Como media compensatoria por la ejecución de las actividades del proyecto, la titular de la Licencia Ambiental deberá girar a CORPONOR el valor correspondiente a 16.6 SMLMV por cada año de duración de la Licencia Ambiental, recursos que serán destinados a proyectos de conservación y protección de los recursos naturales renovables y que hacen Parte del Programa de Compensación creado por la Corporación según acuerdo 001 de febrero de 2008.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que se ha presentado el estudio de impacto ambiental con los requisitos establecidos en la ley 99 de 1993, el decreto reglamentario 2820 de agosto 5 de 2010, se considera viable otorgar la Licencia Ambiental al señor RAUL ARIAS ARIAS , identificado con cédula de Ciudadanía No 77.007.783 , titular del contrato de concesión No KDT 11321

Resolución N° 1129 de 09 DIC 2011

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

localizado en el Corregimiento El Salado, Vereda El Cerrito, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, sujeto al cumplimiento de los siguientes requerimientos:

1. Se deberá dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental presentado a consideración de CORPONOR y que hace parte del estudio de impacto ambiental.

2. Bajo ninguna circunstancia, se podrá adelantar actividad fuera del área autorizada por la Secretaria de Minas y CORPONOR, en caso de comprobarse, que se explota arcilla fuera del área autorizada se podrá suspender o revocar la Licencia Ambiental.

3. Según certificado de uso de suelo expedido por la oficina de Planeación Municipal de Cúcuta, el uso de suelo es CONDICIONADO.

4. Según el sistema de información de la Corporación, la Zona correspondiente al área clasificada como, Aéreas de Bosque Protector (ABP) , Áreas de reserva del Recurso hídrico, Áreas forestales protectoras, Áreas minero energético, Área urbana, Derecho de Vía, Áreas de expansión urbana. Por lo anterior La Corporación solo autoriza las actividades en Áreas mineros energéticos.

5. La Licencia Ambiental no autoriza el funcionamiento de Plantas procesadoras para la transformación de arcillas o similares, para el funcionamiento de la planta se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para la actividad (emisiones atmosféricas, vertimientos, etc) y los demás permisos ante otras autoridades que sean necesarios.

6. Como media compensatoria por la ejecución de las actividades del proyecto, la titular de la Licencia Ambiental deberá girar a CORPONOR el valor correspondiente a 16.6 SMLMV por cada año de duración de la Licencia Ambiental, recursos que serán dustinados a proyectos de conservación y protección de los recursos naturales renovables y que hacen Parte del Programa de Compensación creado por la Corporación según acuerdo 001 de febrero de 2008.

7. Cuando se abandonen frentes de explotación se debe realizar la readecuación morfológica del paisaje.

8. En el momento de abandono de frentes de trabajo y al iniciar los procesos de recuperación vegetal es necesario implementar las medidas para favorecer el desarrollo de las especies plantadas, con mantenimientos, fertilizaciones, riegos y en general aplicando las medidas técnicas pertinentes que garanticen el éxito de los programas.

9. El interesado deberá fijar una valla en un lugar visible con mensajes ecológicos relacionado con el manejo ambiental de la mina y la conservación de los recursos naturales, de 2 x 1.2 metros, durante el primer año de vigencia de la licencia ambiental.

10. El titular deberá implantar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la resolución No 948 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente, respecto a la protección y control de la calidad del aire especialmente lo relacionado con las medidas de control durante la faena de cargue descargue y transporte o por la acción de los vientos se deberán implementar los sistemas de control para evitar la dispersión de material en las vías públicas o en las zonas aledañas al frente de explotación.

Resolución N° 1229 de 09 DIC 2011

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

11. Adelantar el Plan de Educación Ambiental, por medio de una serie de estrategias que sirvan de guía en especial que estén relacionados con la protección de los recursos naturales. Estas actividades deben contar con la participación de la comunidad, la empresa minera y el personal que labora en la empresa.

13. Las capacitaciones ejecutadas en el programa de educación ambiental se deberán anexar a los informes semestrales con las respectivas evidencias que soporten lo desarrollado.

14. Se deberá dar cumplimiento a las obligaciones del Ministerio de Protección Social (Salud Ocupacional) además a los lineamientos relacionados con el control de accidentalidad y riesgos profesionales.

15. Adelantar el Programa de contingencia planteada en el Estudio de Impacto Ambiental.

16. Los desechos generados por mantenimiento de maquinas y equipos como aceites y demás combustibles se deberán almacenar en recipientes adecuados ubicados estratégicamente para su posterior retiro del área.

17. Cuando se realicen explotaciones se deberán disponer recipientes para el almacenamiento de los residuos sólidos (basuras), la disposición final se deberá hacer en un relleno sanitario legalizado ante la Corporación.

18. El propietario del proyecto deberá implementar la Interventoría Ambiental quien presentará Informes semestrales a CORPONOR. Estos informes deberán contener los avances de obra, los trabajos ambientales ejecutados anexando en estos informes los ensayos de laboratorio, registro fotográfico y fílmico según sea el caso y una evaluación de los trabajos de mitigación y compensación desarrollados.

19. La duración de la Licencia Ambiental será por la vida útil del proyecto, es decir la duración del contrato de concesión No 197 expedido por la Secretaria de Minas y Energía del Departamento Norte de Santander.

20. CORPONOR no se hará responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad minera, estas responsabilidades son única y exclusivamente del propietario del proyecto, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales no previstos y no considerados en este concepto, además el propietario de la actividad deberá disponer de los mecanismos para detectar y prevenir deterioro y afectaciones graves al entorno, las cuales pueden causar molestias al vecindario, sobre todo con los aspectos no previstos en el Plan de Manejo Ambiental o que sean superiores a los previstos, así como los recursos necesarios para activar cualquier contingencia que se presente.

21. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el informe dará lugar a la revocatoria de la licencia ambiental o a las aplicaciones de las medidas sancionatorias establecidas por la ley y por los decretos reglamentarios.

Resolución N° 189 de 09 DIC 2011

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

RECOMENDACIONES

Se recomienda otorgar Licencia Ambiental para la extracción de materiales de construcción al señor RAUL ARIAS ARIAS, titular del Contrato de Concesión con INGEOMINAS No. KDT 11321, localizado en el corregimiento El Salado, vereda El Cerrito, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

CORPONOR puede acoger el P.M.A. conforme a lo establecido y adelantar el seguimiento ambiental para garantizar su cumplimiento y exigir la ejecución de las medidas adicionales.

El PMA contenido en el documento de Estudio de Impacto Ambiental EIA, radicado en CORPONOR, hará parte integral de este concepto y será la base para el seguimiento ambiental que adelantará CORPONOR.

Que, por lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental al señor RAUL ARIAS ARIAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 77.037.783 titular del Contrato de Concesión N° KDT 11321 celebrado con INGEOMINAS, para la extracción de materiales de construcción, localizado en el Rio Pamplonita, corregimiento El Salado, vereda El Cerrito, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. de acuerdo a lo expresado en la parte considerativa

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficiario del presente acto deberá cumplir a cabalidad las consideraciones y recomendaciones establecidas en la parte considerativa del presente acto y presentar informes semestrales sobre el estado de cumplimiento de las medidas ambientales propuestas, más las incluidas en la parte motiva de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario de la presente Resolución deberá cancelar lo correspondiente a dos (2) visitas por concepto de seguimiento por el valor consagrado en la Resolución Número 0629 del 27 de Julio de 2009 o aquella que la sustituya o reforme. El valor a pagar por los próximos años, será cancelado dentro de los cinco (5) días siguientes de haberse cumplido cada año de vigencia, contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: El beneficiario asume toda la responsabilidad por los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias y obligaciones señaladas en la presente Resolución, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales, causados a terceros y no previstos y/o considerados en el estudio.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución podrá ser suspendida o revocada mediante Resolución motivada y/o sustentada, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones, o exigencias, inherentes a ella y contemplados en el presente acto de otorgamiento, además de las aplicaciones que haya lugar.

ARTICULO SEXTO: La duración de la Licencia Ambiental será por la vida útil del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 1220 del 21 de abril del 2005.

PARAGRAFO: CORPONOR podrá declarar mediante Resolución motivada la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental, si transcurridos cinco (5) años, a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio a la construcción del proyecto, obra o actividad, previo requerimiento en el que explique las razones por las cuales no ha dado inicio.

Resolución Nº 1129 de 05 DIC 2011

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

ARTICULO SEPTIMO: El titular deberá cancelar a CORPONOR al Programa de Compensación Ambiental creado según Acuerdo 001 de febrero de 2008, la cantidad de 16.6 **SMMLV** por cada año de la vida útil del proyecto. El giro de estos recursos deberá realizarse el primer semestre de cada año. Con este programa se busca compensar los impactos y efectos ambientales que se causan con estas actividades económicas de explotación de material de arrastre y que pueden convertirse en un pasivo ambiental.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto deberá publicarse en el boletín ambiental de CORPONOR, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección General en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 01 de 1984.

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

LUÍS LIZCANO CONTRERAS

Revisó: María A.
Proyectó: Erika R.

CORPONOR

12 DIC 2011

El Notificado C.C. No. Firma (a). Tarjeta Profesional Nº

El Funcionario

CONSTANCIA RUKOM.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que RAUL ARIAS URIBE con CEDULA número No. 77037783, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. KDT-11321 ubicado en el municipio , para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 3 días del mes de junio del año 2025.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202305151401-445059 Fecha de Reporte: 15/may/2023 14:01

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:	KDT-11321	**MODALIDAD:**	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	**FECHA Y HORA DE REGISTRO:**	13/jul/2009 09:41
VIGENCIA HASTA:	12/jul/2039	**ESTADO:**	Activo	**AUTORIDAD MINERA COMPETENTE:**	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TITULARES

NOMBRES	TIPO	IDENTIFICACIÓN	USUARIO AnnA
RAUL ARIAS URIBE	Cédula de Ciudadanía	77037783	14275

ÁREA TOTAL (ha):	12.8594
MUNICIPIOS:	

MINERALES:	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)

ANOTACIONES

ANOTACIÓN:	1
FECHA DE ANOTACIÓN:	13/jul/2009
TIPO DE ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
FECHA EJECUTORIA:	09/jun/2009
TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	KDT-11321
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION KDT-11321

ANOTACIÓN:	2
FECHA DE ANOTACIÓN:	20/ene/2023
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
FECHA EJECUTORIA:	19/ene/2023
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Circular
NÚMERO DE DOCUMENTO:	001 2023
	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la entrada en producción en la información gráfica de los títulos mineros que se visualiza en el Sistema Integral de Gestión Minera –AnnA Minería-, de conformidad con lo comunicado a través de la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
USO EXCLUSIVO PARA
Este certificado no genera costo alguno

ESPECIFICACIÓN:	de Minería en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece “el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia, específicamente, la determinación de distancias y áreas para todos los títulos mineros, se hará a partir del 20 de enero de 2023 con respecto la proyección cartográfica “Transverse Mercator” como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado “Origen Nacional”, referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS”; es decir, el valor del área concedida para algunos títulos mineros, puede visualizarse mayor o menor, sin que esto signifique modificación del polígono otorgado.

CELDAS DEL TÍTULO

18N03D01E20N, 18N03D01E20X

Nota: Las celdas reportadas en el listado se suporponen total o parcialmente con el título

COORDENADAS DEL TÍTULO

Coordenadas en WKT*

POLYGON ((-72.471751804 7.955976002, -72.475465862 7.957617754000012, -72.477476927 7.95545511500001, -72.477622382 7.954494647999979, -72.477346866 7.95453263600001, -72.477278097 7.954574448000017, -72.476967829 7.95398793300001, -72.476986834 7.95397702299999, -72.476931194 7.95387958399999, -72.471751804 7.955976002))

* WKT: Well Known Text. Codificación o sintaxis en formato ASCII estandarizada diseñada para describir objetos espaciales expresados de forma vectorial. Para visualizar las coordenadas puede cargar el texto en el sitio https://arthur-e.github.io/Wicket/sandbox-gmaps3.html

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

USO EXCLUSIVO PARA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Este certificado no genera costo alguno

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202305151401-445059 Fecha de Reporte: 15/may/2023 14:01

NOTAS ACLARATORIAS

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería - ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Las coordenadas de los vértices están referidas al sistema MAGNA-SIRGAS

Las áreas han sido calculadas con respecto al Origen Nacional de la proyección Gauss-Krüeger, Transverse Mercator Colombia.

Este certificado electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar su autenticidad escanee el código QR que se encuentra en el encabezado del documento. Este código lo direccionará a una URL que le permitirá descargar el documento original y compararlo con el presente documento electrónico.

Recuerde que la URL válida debe empezar con https://annamineria.anm.gov.co, en caso contrario abstenerse de realizar cualquier acción en el navegador.

El estado del título descrito en este certificado corresponde al día y hora en la que fue expedido.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
USO EXCLUSIVO PARA

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Anexo 2. Evidencia documental programa de residuos.

ACTA DE ACUERDO ALQUILLER UNIDAD SANITARIA.

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL

ACTA DE ACUERDO ALQUILER UNIDAD SANITARIA

Por medio de la presente se pacta acuerdo para el alquiler de una unidad sanitaria fija para uso del personal contratado en el contrato " Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de las vías urbanas de las comunas 2 y 3, y de las vías rurales de los corregimientos de puerto Villamizar y buena esperanza, municipio de san José de Cúcuta, ubicada en el predio de la señor(a) Claudia Socorro Suarez Carrillo identificado con C.C 60.369.964 a el contratista UNIÓN TEMPORAL JM VIAL.

Responsabilidades:

1. El dueño asume la responsabilidad del asea periódico del baño y el suministro de implementos garantizando el correcto funcionamiento y disposición para el personal.
2. El contratista cancelar al Señor(a) Claudia Suarez EL valor $ 300000 por el alquiler de la unidad sanitaria.

En constancia de este acuerdo, se firma este documento el dia 24 del mes Junio año , en el corregimiento B/Esperanza

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL JM VIAL

Claudia S. S. C.

Arrendatario Unidad

Powered by CamScanner

ACTAS DE DONACIÓN DE ESCOMBROS.

UNIÓN TEMPORAL
NIT 901233653-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Victor Manuel tarazona. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 88207872, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el necko) y los cuales serán empleados para 30 metros.

Agradezco la atención prestada

victor m. tarazona

Firma

c.c. 88207872.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL
NIT 901338883-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Dariana Carolina García identificado con cedula de ciudadanía Nº 1091. 2161648, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La pista. y los cuales serán empleados para 30 metros.

Agradezco la atención prestada

Dariana G

Firma

c.c. 2161648

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901533683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Cristian Arley Hernandez identificado con cedula de ciudadanía Nº 1094830442 solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (calles) y los cuales serán empleados para 48 metros.

Agradezco la atención prestada

x Cristian Arley. H

Firma

c.c. 1094830442.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
NIT 901933653-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena esperanza

Yo Enrique Paredes Identificado con cedula de ciudadanía Nº 26348203, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Enrique paredes

Firma

c.c. 26348203

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena esperanza

Yo Raul Botello Rojas identificado con cedula de ciudadanía Nº 13391559, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección Puerto Lleras y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Raul Botello Rojas

Firma

c.c. 13391559.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL
NIT 901533683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo José gregorio Ordoñez Identificado con cedula de ciudadanía Nº 88242579, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección Bella Vista (Vías) y los cuales serán empleados para 48 metros.

Agradezco la atención prestada

José gregorio Ordoñez

Firma

c.c. 88242579

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Heladio Jaimes Duran Identificado con cedula de ciudadanía Nº 88177426, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista y los cuales serán empleados para 60 metros.

Agradezco la atención prestada

Heladio Jaimes Duran

Firma

c.c. 88 177 426.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
NIT 901033683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Yesica Buitrago identificado con cedula de ciudadanía Nº 1005039590, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Yesica B

Firma

c.c. 1005039590

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL
NIT 901533693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Katy zarraga. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 25894894, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (Calles) y los cuales serán empleados para 48 metros.

Agradezco la atención prestada

Kati Zarraga

Firma

c.c. 28894894.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL
NIT 901033893-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 1-7-25.
Ciudad Cucuta.

Yo Luis Niño. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 13257118, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista. y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

Firma
c.c. 13257118.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL
NIT 901933693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 1-7-25

Ciudad Cucuta

Yo Leydi Johana Vargas. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 37337988, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección El nucleo (Calles) y los cuales serán empleados para 60 metros.

Agradezco la atención prestada

Leidi Vargos

Firma

c.c. 37337988

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 1-7-25.

Ciudad Cúcuta

Yo Eduardo Gutierrez Identificado con cedula de ciudadanía Nº 27415019, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista. y los cuales serán empleados para 12 metros.

Agradezco la atención prestada

Briceño

Firma

c.c. 27415019.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL
NIT 901233603-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 1-7-25
Ciudad Cucuta.

Yo Jolanis Palmera. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 55537513, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La pista el nucleo y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

Jolanis Palmera.

Firma
c.c. 55537513

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901533603-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Jhon Marin identificado con cedula de ciudadanía Nº 1094167920, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el nucleo) y los cuales serán empleados para 30 metros.

Agradezco la atención prestada

Luz Eeu Mene

Firma

c.c. 1094167920

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
NIT 901533653-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025
Ciudad Buena Esperanza

Yo Jesus Maria Jaimes Pacheco identificado con cedula de ciudadanía Nº 13477455, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el nucleo) y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Jesus M Jaimes P

Firma

c.c. 13477455

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL
NIT 901333683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Emerson Contreras identificado con cedula de ciudadanía Nº 1193212945, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista. y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

Emerson contreras

Firma

c.c. 1193212945

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Paula Angarita. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 60398961, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista el nucleo y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

Paula Angarita

Firma

c.c. 60398961

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 01/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Miguel Morales identificado con cedula de ciudadanía Nº 17336630, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista. y los cuales serán empleados para 12 metros.

Agradezco la atención prestada

Miller Morales

Firma

c.c. 17336630

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
NIT 901533683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Junior Calderon identificado con cedula de ciudadanía Nº 25847357, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

JUNIOR CALDERÓN

Firma

c.c. 25847357

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena esperanza

Yo Sandra Jaimes 60442153, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista. y los cuales serán empleados para 12 metros.

Agradezco la atención prestada

Sandra Jaimes.

Firma

c.c. 60442153

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Jesus Alberto Rico. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1093141963, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista. y los cuales serán empleados para 12 metros.

Agradezco la atención prestada

Jesús Rico

Firma

c.c. 1093141963

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL
NIT 901533683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02-07-25.

Ciudad Cucuta

Yo Carolina Camacaro Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1313694, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista. y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

INMA CAMACARO

Firma

c.c. 1313694.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901533693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena esperanza

Yo Ana EDIS. Mora. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 27600 276, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección 'La Pista' y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Ana Mora.

Firma

c.c. 27600 276.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Julieth ospino identificado con cedula de ciudadanía Nº 1093773, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La pista. y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

Julieth ospino

Firma

C.C.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL JM VIAL
NIT 901932683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/25

Ciudad Cucuta.

Yo Yovany Antelo 13376671, identificado con cedula de ciudadanía Nº 13376671, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista. y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

yovany Antelo3

Firma

c.c. 13376671

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
NIT 901033653-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Jesus Manuel Rodriguez identificado con cedula de ciudadanía Nº 9293940, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (Iglesia) y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

J Rodriguez

Firma

C.C. 9293940.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Raquelin Parado. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1127661966, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Raquelin

Firma

C.C. 1127661966.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901533883-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Brenda uribe. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 68889423, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La pista. y los cuales serán empleados para 30 metros.

Agradezco la atención prestada

Brenda Uribe

Firma

c.c. 68889423

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901533693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Jose Angel Uribe Florez Identificado con cedula de ciudadanía Nº 13391603, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción seandonados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el Nucleo) y los cuales serán empleados para 12 metros.

Agradezco la atención prestada

Firma

c.c. 13391603

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901037893-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Alexander Pineda. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 88250249, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista Sector Dorado y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

Alexander Pineda

Firma

c.c. 88250249.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Enrique Paredes 857931, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La pista (el Nucleo) y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Angelis Urbaneta

Firma

c.c. 857931

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
NIT 901033633-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo José francisco Diaz identificado con cedula de ciudadanía Nº 13470411, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección Bella vista (espiguita de Arroz) y los cuales serán empleados para 60 metros.

Agradezco la atención prestada

Firma

c.c. 13470411

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
NIT 901533693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Jose Gonzalez. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 88236499, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el Nucleo) y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Jose Gonzales

Firma

c.c. 88236499.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901533653-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2025

Ciudad Buena esperanza

Yo Julio Duran identificado con cedula de ciudadanía Nº 13378146, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el Nucleo) y los cuales serán empleados para 30 metros.

Agradezco la atención prestada

Julio Duran.

Firma

c.c. 13378146.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901937693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 02/07/2024

Ciudad Buena Esperanza

Yo Victor Rodriguez Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1005000417, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el Nucleo) y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Victor Rodriguez

Firma

c.c. 1005000417.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901933653-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25

Ciudad Cucuta.

Yo Luis Abelardo Ramirez Identificado con cedula de ciudadanía Nº 88226446, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección Bella Vista Salón Comunal y los cuales serán empleados para 12 metros.

Agradezco la atención prestada

Firma

c.c. 88226446

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28 /06/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Adriana Perez identificado con cedula de ciudadanía Nº 24931081, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista - (el Nucleo) y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Adriana Peréz

Firma

C.C. 24931081

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033653-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Sonia Gonzalez Identificado con cedula de ciudadanía Nº 6220630, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el Nucleo) y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

- Sonia Gonzalez

Firma

C.C. 6220630

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL
JM VIAL
NIT 901033683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25
Ciudad Cucuta.

Yo Arcira Sanchez identificado con cedula de ciudadanía Nº 37197150, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (El Nudo) y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Arcira.
Firma
c.c. 37197150

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033603-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/2025

Ciudad Buena Esperanza

Yo Wendy Acevedo identificado con cedula de ciudadanía Nº 1005085155, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista El nucleo y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Wendy Acevedo

Firma

c.c. 1005085155

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901037653-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25

Ciudad Cucuta.

Yo Yolimar Gomez Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1127352804, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (El Nucleo) y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

Yolimar Gomez

Firma

c.c. 1127352804

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25

Ciudad Cucuta.

Yo Keislysmair borjas Identificado con cedula de ciudadanía Nº 6691291, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el Nucleo) y los cuales serán empleados para 12 metros.

Agradezco la atención prestada

Firma

PPT c.c. 66 91291

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25

Ciudad Cúcuta

Yo Mileiva Oropeza Identificado con cedula de ciudadanía Nº 4688572, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el Nudeo) y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

Mileiva Oropeza

Firma

C.C. 4688572

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901573653-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25

Ciudad Cucuta.

Yo Karen flores Valluna Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1093589216, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección Bella Vista · Salon Comunal los cuales serán empleados para 60 metros.

Agradezco la atención prestada

Karen Florez

Firma

c.c. 1093589216.

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901533553-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25

Ciudad Cucuta -

Yo Josefina Mesa. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 60313541, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección Bella vista · calles y los cuales serán empleados para 48 metros.

Agradezco la atención prestada

Josefina Mesa

Firma

c.c. 60313541

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901533683-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25

Ciudad Cucuta.

Yo Yurialdo Vanegas identificado con cedula de ciudadanía Nº 17338123, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista El Nucleo. y los cuales serán empleados para 12 metros.

Agradezco la atención prestada

Firma

c.c. 17338123

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901332613-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25.

Ciudad Cucuta.

Yo Neider Alberto Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1005084889, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección Bella vista. y los cuales serán empleados para 30 metros.

Agradezco la atención prestada

Neider Mejia

Firma

C.C. 1005084889

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033653-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25

Ciudad Cucuta.

Yo Mayervis Carrillo Identificado con cedula de ciudadanía Nº 7201130, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista el Nucleo y los cuales serán empleados para 24 metros.

Agradezco la atención prestada

Mayervis

Firma

c.c. 7201130

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901933693-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/2025

Ciudad Cucuta.

Yo Claudia Lorena García. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1090424391, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (El Nucleo) y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

Claudia Garcia

Firma

c.c. 1090424391

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL

NIT 901033883-1

ACTA DE SOLICITUD DE ESCOMBROS Y RESIDUOS DE EXCAVACIÓN

Fecha 28/06/25

Ciudad Cucuta.

Yo Sandra Vargas. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 6915424, solicito a UNIÓN TEMPORAL JM VIAL, contratista de obra "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" , que los residuos de escombros y /o excavación generados por las actividades de construcción sean donados y dispuestos en la siguiente dirección La Pista (el Nucleo) y los cuales serán empleados para 18 metros.

Agradezco la atención prestada

Sandra Vargas

Firma

c.c. 6915424

Powered by CamScanner

EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CAPACITACIONES.

UNIÓN TEMPORAL JM VIAL

CONTROL DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Proyecto:	Lugar:	Fecha:	Hora Inicio:	7:00 a. m.
Rehabilitación de vía en pavimento flexible (Buena esperanza)	Vía Camilo Torres -La Floresta	30/06/2025	Hora Final:	8:00 a. m.

Dirigido a:

Personal Operativo: Profesionales, Técnicos y Auxiliares Construcción.

Objetivo:

Formar al personal en buenas prácticas referidas al buen manejo de los residuos

Temas:

Introducción al manejo de residuos

Clasificación de residuos

Buenas prácticas para el manejo de residuos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Fabia Mola Gonzalez	Paletero	Fabia Mola.
2	Ubimer Diaz	Obrero	
3	Ricardo Rubio Diaz	obrero	Ricardo Rubio
4	Romario Vidal	obrero	Romario Vidal
5	Johan camilo R	obrero	Johan camilo R
6	Luis Fernando	obrero	Luis Fernando
7	Joseph Zuñiga Gonzalez	Obrero	Joseph Z.
8	Jairo Quintero	Maestro	Jairo
9	Luis Miguel fuentes	Obrero	Luis miguel fuentes.
10	Wilmar Garcia.	Maestro	Wilmar Garcia Cora
11	Angelo Mosquera Nieves	paletero	
12	San Pablo Tolosa	topografo	
13	KEVIN ARENAS A	OBrero	
14	Edwin manosalba.	obrero	Edwin manosalva
15			
16			
17			
18			

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA CAPACITACION

HHC: HORAS HOMBRE CAPACITACION		
TC: TIEMPO DE CAPACITACIÓN NP: NUMERO DE PERSONAS		Firma Profesional

Anexo 3. Evidencia documental programa manejo de sustancias quimicas.

UNIÓN TEMPORAL JM VIAL
NIT 901933653-1

CONTROL DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Proyecto:	Lugar:	Fecha:	Hora Inicio:	7:00 a. m.
Rehabilitación de vía en pavimento flexible (Buena esperanza)	Vía Camilo Torres -La Floresta	4/07/2025	Hora Final:	8:00 a. m.

Dirigido a:

Personal Operativo: Profesionales,Técnicos y Auxiliares Construcción.

Objetivo:

Formar al personal en buenas prácticas referidas al buen manejo de las sustancias químicas

Temas:

Introducción a las sustancias químicas

Clasificación de sustancias químicas

Etiquetado de sustancias químicas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Edwin José Manosalva	Obrero	Edwin manosalva
2	Kevin Miguel Arenas A.	Obrero	
3	Joseph Zuñiga Gonzalez	Obrero	Joseph Z.
4	Johan Camilo Q	Obrero	Johan camilo q
5	Luis Miguel Fuentes Santiago	Obrero	Luis Miguel Fuentes S.
6	Wilmer Dicuru	Obrero	
7	Ricardo Rubio Diaz	obrero	Ricardo Rubio
8	Jefferson Jesus Hernandez Hernandez	obrero	
9	Raimundo Elias Verbel	Obrero	Raimundo Elias Verbel
10	Wilmer Garcia Clara	Maestro	Wilmer Garcia Clara
11	Luis Fernando	Ayudante	Luis Fernando
12	José Mauricio Mora B.	Ing	
13	Johan Jairo Q	maestro	Jairo
14			
15			
16			
17			
18			

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA CAPACITACION

HHC: HORAS HOMBRE CAPACITACION		
TC: TIEMPO DE CAPACITACIÓN NP: NUMERO DE PERSONAS		Firma Profesional

Anexo 4. Evidencia documental programa manejo de emisiones.

Capacitacion en manejo de emisiones.

UNIÓN TEMPORAL JM VIAL

CONTROL DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Proyecto:	Lugar:	Fecha:	Hora Inicio:	7:00 a. m.
Rehabilitación de vía en pavimento flexible (Buena esperanza)	Vía Camilo Torres -La Floresta	8/07/2025	Hora Final:	8:00 a. m.

Dirigido a:

Personal Operativo: Profesionales, Técnicos y Auxiliares Construcción.

Objetivo:

Formar al personal en buenas prácticas para el control del material particulado, emisiones y ruido

Temas:

Contaminación atmosferica

Medidas de prevención contra emisiones Y ruido

Buenas prácticas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Zaida Mota Gonzalez	Paletera	Zaida Mota
2	Wilmer Picon	Obrero	
3	Ricardo Rubio Diaz	Obrero	Ricardo Rubio
4	Romel Vera	Obrero	
5	Johan camilo R	Obrero	Johan camilo R
6	Luis Fernando	OBRERO	Luis Fernando
7	Joseph Zuniga Gonzalez	Obrero	Joseph Z.
8	Jairo Quintero	Maestro	JHON Jairo
9	Luis Miguel Fuentes	Obrero	luis Miguel Fuentes S.
10	Wilmar Garcia.	Maestro	Wilmar Garcia
11	Angela Mosquera Nieves	Paletera	
12	Juan pablo Tolosa	Topografo	
13	Kevin Arenas.	Obrero	
14	Jefferson Hernandez	Obrero	Jefferson Hernandez
15	Edwin manosalva	Obrero	Edwin manosalva
16			
17			
18			

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA CAPACITACION

HHC: HORAS HOMBRE CAPACITACION		
TC: TIEMPO DE CAPACITACIÓN NP: NUMERO DE PERSONAS		Firma Profesional

Powered by CamScanner

Volqueta Placa FDP - 072.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175499775

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC

NIT: 890505046

No. de Certificado de Acreditación: 09-CIN-111-001

Fecha de expedición: 2024/08/28

Fecha de vencimiento: 2025/08/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FDP072

MARCA: FORD

SERVICIO: Particular

CILINDRAJE: 12000

NRO. CHASIS: LA7MYD85707

LÍNEA: SIN LINEA

COLOR: AMARILLO

CLASE: VOLQUETA

MODELO: 1980

COMBUSTIBLE: DIESEL

NRO. MOTOR: 45170400

VIN:

NOMBRE PROPIETARIO: FILOMENA NIÑO R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-6 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930080 / www.runt.gov.co



SOAT

PREVISORA SEGUROS

DESDE	HASTA
2024-08-20	2025-08-20

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
33080056847B1000	FDP072	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	12000	1980

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	FORD	PLATON

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F-700	VD8360B0953326	LA7MYD85707		12.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SAENZ BARCO JESUS GEOVANNY	3208570734	CC	13570168	CUCUTA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDICION	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	13838	0	CUCUTA

ASEGURADORA SEGUROS SANCHEZ NIT.800362735
302 413 5808
313 803 9139
CALLE 8 # 2- 07 CENTRO

CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
$ 477800	$ 2100

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico vía el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por la Previsora

Volqueta Placa TDU - 014.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**TDU014**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10031292558**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**VOLQUETA**

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
408004481630000	25/09/2024	28/09/2024	27/09/2025	330	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE	VIGENTE

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178552282

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC

NIT: 890505046 **No. de Certificado de Acreditación:** 09-OIN-111-001

Fecha de expedición: 2025/01/06 **Fecha de vencimiento:** 2026/01/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TDU014 **CLASE:** VOLQUETA

MARCA: KENWORTH **MODELO:** 2013

Volqueta Placa: SBK - 059.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**SBK059**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10030692358**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Público**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMION**

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3275351300	08/08/2024	09/08/2024	08/08/2025	332	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	VIGENTE

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176887701

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC

NIT: 890505046

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-111-001

Fecha de expedición: 2024/10/31

Fecha de vencimiento: 2025/10/31

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SBK059

CLASE: CAMION

MARCA: DINA

MODELO: 1994

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7600

NRO. MOTOR: 469GM2U0886475

NRO. CHASIS: SA4954000709

VIN:

LÍNEA: DINA 500

Volqueta Placa : SMN - 963.

PLACA DEL VEHÍCULO:	SMN963		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10015921808	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	VOLQUETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3256295400	21/06/2024	22/06/2024	21/06/2025	332	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	VIGENTE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174186523

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC

NIT: 890505046

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-111-001

Fecha de expedición: 2024/06/30

Fecha de vencimiento: 2025/06/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SMN963

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

Volqueta Placa WFJ - 530.

PLACA DEL VEHÍCULO:	WFJ530		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10024016848	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	VOLQUETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3308005644833000	08/06/2024	10/06/2024	09/06/2025	320	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174153817

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE CUCUTA LIMITADA - CEDAC

NIT: 890505046

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-111-001

Fecha de expedición: 2024/06/29

Fecha de vencimiento: 2025/06/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WFJ530

CLASE: VOLQUETA

MARCA: DODGE

MODELO: 1978

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 6000

NRO. MOTOR: WFJ530

NRO. CHASIS: DT866311

VIN:

LÍNEA: D 600

Anexo 5. Evidencia documental programa de orden y aseo.

UNIÓN TEMPORAL JM VIAL

CONTROL DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Proyecto:	Lugar:	Fecha:	Hora Inicio:	7:00 a. m.
Rehabilitación de vía en pavimento flexible (Buena esperanza)	Vía Camilo Torres -La Floresta	10/07/2025	Hora Final:	8:00 a. m.

Dirigido a:

Personal Operativo: Profesionales, Técnicos y Auxiliares Construcción.

Objetivo:

paisajísticoFormar al personal en buenas prácticas referidas al buenas prácticas de orden y aseo

Temas:

Metodologia de mejora continua

Orden y aseo en la seguridad y salud en el trabajo

Buenas prácticas de aseo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Zaida Mota Gonzalez	Paletera	Zaida Mota.
2	Wilmer Dicurú	Obrero	
3	Ricardo Rubio Diaz	obrero	Ricardo Rubio
4	Romuel Vera T	obrero	
5	Johan camilo g	obrero	Johan camilo g
6	Luis Fernando	obrero	Luis Fernando
7	Joseph Zuñiga Gonzalez	obrero	Joseph Z.
8	Jairo Quintero	Maestro	
9	Luis Miguel fuentes	obrero	Luis Miguel Fuentes S.
10	Wilmar García	Maestro	
11	Angela Mosquera Nieves	paletera	
12	Juan pablo Tolosa	topografo	
13	Kevin Arenas	obrero	
14	Jefferson Hernandez	obrero	Hernandez Hernandez H
15	Edwin manosalva	obrero	edwin manosalva.
16			
17			
18			

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA CAPACITACION

HHC: HORAS HOMBRE CAPACITACION

TC: TIEMPO DE CAPACITACIÓN

NP: NUMERO DE PERSONAS

Firma Profesional

Powered by CamScanner

Anexo 6.Evidencia documental programa de uso eficiente de agua.

Capacitación en uso eficiente de agua y energia.

UNIÓN TEMPORAL JM VIAL

CONTROL DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Proyecto:	Lugar:	Fecha:	Hora Inicio:	7:00 a. m.
Rehabilitación de vía en pavimento flexible (Buena esperanza)	Vía Camilo Torres -La Floresta	14/07/2025	Hora Final:	8:00 a. m.

Dirigido a:

Personal Operativo: Profesionales, Técnicos y Auxiliares Construcción.

Objetivo:

Formar al personal en buenas prácticas referidas al uso eficiente de agua y energía

Temas:

Uso eficiente del recurso agua

Uso eficiente deL recurso energía

Hábitos de consumo responsable

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Zaida Mola Gonzalez	Paletera	Zaida Mola
2	Yeimer Dicuru	Obrero	
3	Ricardo Rubio Diaz	obrero	Ricardo Rubio
4	Ramon Antonio Varela	obrero	Ramon Antonio Varela
5	Jellan camila a	Obrera	Jellan camila a
6	Luis Fernando	OBRERO	Luis Fernando
7	Joseph Zuñiga Gonzalez	Obrero	Joseph Z.
8	Jairo Quintero	Maestro	Jairo Quintero
9	Luis Miguel fuentes	Obrero	Luis Miguel Fuentes s.
10	Wilmar Garcia	Maestro	Wilmar Garcia Olaya
11	Angela Mosquera Nicholas	paletera	Angela Mosquera Nicholas
12	Juan Pablo tolosa	topografo	
13	Kevin Arenas.	obrero	
14	Jefferson Hernandez	Obrero	
15	Edwin manosalva	Obrero	Edwin manosalva
16			
17			
18			

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA CAPACITACION

HHC: HORAS HOMBRE CAPACITACION

TC: TIEMPO DE CAPACITACIÓN

NP: NUMERO DE PERSONAS

Firma Profesional

Powered by CamScanner

Documentos proveedor del recurso hidrico para obras.

CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
–CORPONOR

Resolución N° - 1487 de 20 DIC 2019

"Por la cual se aprueba el programa para el uso eficiente y ahorro del agua para el establecimiento el LLENADERO LA VILLA."

LA DIRECTORA GENERAL (E)
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por la Ley 99 de 1993, y Ley 373 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 dispone que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, además la norma enunciada dispone que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

Que, el artículo 2 Ley 373 de 1997 señala: *Contenido del programa de uso eficiente y ahorro del agua.* El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que, el artículo 3 de Ley 373 de 1997 señala.- *"Elaboración y presentación del programa. Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. Estas autoridades ambientales deberán elaborar y presentar al Ministerio del Medio Ambiente un resumen ejecutivo para su información, seguimiento y control, dentro de los seis meses siguientes contados a partir de la aprobación del programa."*

Resolución N° - 1487 de 20 DIC 2019

"Por la cual se aprueba el programa para el uso eficiente y ahorro del agua para el establecimiento el LLENADERO LA VILLA."

Que, la señora PAOLA ANDREA MORANTES PEÑARANDA, en calidad de representante legal del establecimiento el LLENADERO LA VILLA Identificada con NIT o C.C 13.170.789 de Villa del Rosario, ubicado en el Calle 7 # 1-98 Villa Antigua, villa del Rosario, Norte de Santander, mediante oficio con radicado No. 2056 del 21 de Febrero del 2017, presentó para aprobación el Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, para la empresa en mención, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 de la ley 373 de 1997.

Que, una vez revisado por la Subdirección de Desarrollo Sectorial se produce el siguiente concepto técnico por parte de los profesionales de área, MARIA VICTORIA ACEVEDO RAMIREZ y MARISOL MURILLO ANGULO:

GENERALIDADES

Acorde con lo establecido en la Ley 373 de 1997, por el cual se establece el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA, el establecimiento LLENADERO LA VILLA, con representante legal la señora Paola Andrea Morantes Peñaranda, presentó a la Corporación el documento programa de uso eficiente y ahorro de agua-PUEAA, para su respectiva evaluación y aprobación, mediante oficio radicado N° 2056 del 21 de Febrero de 2017 y su posterior ajuste con radicado N° 16466 de 14 Noviembre 2018.

El establecimiento LLENADERO LA VILLA ha establecido un programa proponiendo metas de ahorro del caudal autorizado, con una concesión de aguas subterráneas con Resolución No. 0890 de 25 de Octubre de 2013, por un periodo de 5 años.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El establecimiento LLENADERO LA VILLA, presta el servicio de llenado de carro tanques.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la empresa	LLENADERO LA VILLA
Nombre del Representante legal	Paola Andrea Morantes Peñaranda
NIT o C.C	13.170.789 de Villa del Rosario
Dirección y municipio	Calle 7 # 1-98 Villa Antigua, villa del Rosario, Norte de Santander.
Localización georreferenciada de la empresa	X: 1.178.011 Y: 1.358.112 Cota: 401 msnm
Teléfonos de contacto	320-4985339
Número de empleados	-
Jornada laboral (hora/dia)	-
Permiso de concesión	si
Uso aprobado por la concesión	Industrial (llenado de carro tanques)

Objetivo general:
Desarrollar e implementar estrategias que permitan establecer gestión sobre el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), para el Llenadero la Villa.

Objetivos específicos:

- ✓ Establecer un alinea base donde se evidencie el comportamiento del consumo de agua en la prestación del servicio de venta de agua en el Llenadero la Villa.

Resolución N° - 1487 de 20 DIC 2019

"Por la cual se aprueba el programa para el uso eficiente y ahorro del agua para el establecimiento el LLENADERO LA VILLA."

- ✓ Plantear medidas de uso eficiente y ahorro de agua viables para el Llenadero la Villa.

DIAGNOSTICO DE LA OFERTA HÍDRICA ABASTECEDORA

1. CARACTERÍSTICAS DEL POZO

DIÁMETRO INTERNO (M)	1.10
DIÁMETRO EXTERNO (M)	1.50
LOCALIZACIÓN GEORREFERENCIADA	X: 1.178.011 Y: 1.358.112 Cota: 401 msnm
PROFUNDIDAD	14 m
REVESTIMIENTO	Anillos de concreto
TIPO	Pozo subterráneo
FILTRO	Por unión de los anillos
NIVEL ESTÁTICO (M)	6.44
FRECUENCIA DEL MANTENIMIENTO	Anual

2. SISTEMAS DE BOMBEO

MOTOBOMBA	2 electrobombas
MARCA	Barnes
CAPACIDAD	3 H.P y 5.0 H.P
DIÁMETRO DE SUCCIÓN	PVC de 3" 2" y 1 ½"
DIÁMETRO DE IMPULSIÓN	PVC de 3" 2" y 1 ½"
TANQUE DE ALMACENAMIENTO	No presenta
TIEMPO DE BOMBEO	2 horas
SISTEMA DE MEDICIÓN	Macromedidor

3. FUENTE HÍDRICA ABASTECEDORA

Nombre de la fuente abastecedora	*Aguas utilizadas, superficiales, lluvias o subterráneas*	*Localización georreferenciada de la fuente*			*Estado actual de protección, calidad del agua de la fuente, problemas, causas y efectos*	*Actividades desarrolladas por la empresa frente al cuidado de la fuente abastecedora*
		X	*Y*	*H*		

Resolución Nº - 1487 de 20 DIC 2019

"Por la cual se aprueba el programa para el uso eficiente y ahorro del agua para el establecimiento el LLENADERO LA VILLA."

Pozo o aljibe	Captación y utilización de aguas subterráneas	1.178.011	1.358.112	401 msnm	Buen estado.	Se realizan Mantenimiento preventivo al pozo, retirando sedimentos, acumulados anualmente por un costo anual de $ 100.000

4. DEMANDA HÍDRICA

El establecimiento Llenadero la Villa utiliza el agua subterránea que se extrae del pozo o aljibe para labores de llenado de carro tanques.

De acuerdo a la evaluación diaria de la cantidad de carrotanques que se cargan diariamente y promediando por un periodo de 30 días equivalentes a un mes, se determina que el promedio diario son 73200 l/día, es decir se está consumiendo 0.8472 l/s, estando por debajo del concesionado.

Caudal promedio consumido (m^3/mes)	*Uso 1 Llenado de carro tanques (m^3/mes)*
73.200 l/día = 2226.50 m^3/mes	73.200 l/día = 2226.50 m^3/mes

Información de la concesión otorgada.

No. De solución	*Fecha de la resolución*	*Caudal otorgado*	*Georreferenciación*			*Valor pagado por tas por uso de agua ($/año)*
			N	*W*	*H*	
890	25 de Octubre de 2013	1,39 l/s	1.178.011	1.358.112	401	$ 27.622

5. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

COMPONENTES DEL SISTEMA			
COMPONENTE	*ESPECIFICACIONES*	*MATERIAL*	*ESTADO ACTUAL/ DETALLAR PROBLEMAS EN LA INFRAESTRUCTURA CAUSAS/ EFECTOS ESPECIFICAR SI EXISTEN PERDIDAS DE AGUA*

Resolución N° - 1487 de 20 DIC 2019

"Por la cual se aprueba el programa para el uso eficiente y ahorro del agua para el establecimiento el LLENADERO LA VILLA."

Pozo Subterráneo	Coordenadas de georreferenciación: X 1.178.011 Y: 1.358.112 Cota 401 m.s.n.m. Pozo con profundidad de 14 m, nivel estático 4.46 m, revestido con anillos de concreto, diámetro interno 1.1 m, presenta tapa de seguridad elaborada en hierro.	Concreto	Buen estado
Dispositivos para la regulación de caudales	macromedidor que permita un control y monitoreo adecuado del recurso hídrico.	Metal	Buen estado
Sistema de extracción	2 motobombas de 3 y 5 h.p.	Metal	Buen estado
Conducción	Tubería de succión e impulsión con un diámetro de 3", 2", 1 ½" hasta el punto de llenado de los carrotanques.	PVC Y polietileno.	Buen estado
Sistema de medición	Macromedidor	Metal	Buen estado
Válvulas, accesorios (grifos, llaves, puntoa de lavado, cárcamos)	Se cuenta instalada una llave de paso para el llenado de carro tanques.	Metálica	Bueno
Tanque de almacenamiento	No cuenta	No aplica	No aplica

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PUEAA:

PROGRAMA	PROYECTO	META
EDUCACIÓN AMBIENTAL	Divulgación a los clientes sobre el ahorro y uso eficiente de agua.	Brindar sensibilización a los clientes.
MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA	Instalación de macromedidor a la salida del pozo subterráneo.	Conocer la cantidad de recurso hídrico captado.
	Adecuación de base estructural para posicionar la motobomba.	Ubicar correctamente la electrobomba para permitir se correcto funcionamiento.
	Adecuación de tubería a la boquilla del carrotanque.	Que la perdida de agua sea mínima, al momento de llenar el carrotanque.
APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS	Recolección de aguas lluvias, para ser usado como reserva.	Almacenar mínimo 12 m³ de aguas lluvias en las épocas de mayor precipitación.
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	Control y reducción de pérdidas.	Reducir las fugas en el sistema de captación en un 80%.

Resolución Nº - 1487 de 20 DIC 2019

"Por la cual se aprueba el programa para el uso eficiente y ahorro del agua para el establecimiento el LLENADERO LA VILLA."

Porcentaje de reducción de volumen: Es importante resaltar el indicador de seguimiento para medir el avance en las metas anuales de las actividades propuestas en el programa, así como el avance en las metas anuales que se proyecten para cuantificar el ahorro de agua (entendido este ahorro como la reducción del volumen de agua usado), debe expresarse en porcentaje (%).

El Llenadero la Villa con las medidas implementadas dentro del programa pretende reducir sus pérdidas, como ya están identificadas se calcula que estas pueden representar el 7% del total del consumo que es 0.8472 l/s, lo cual significa que sus pérdidas equivalen a 0.05930 l/s, las cuales pretende reducir en todo el quinquenio de la siguiente manera:

Porcentaje de reducción de pérdidas:

AÑO	% PERDIDA A DISMINUIR
1	0.01186
2	0.01186
3	0.01186
4	0.01186
5	0.01186

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el cronograma de actividades presentado por el establecimiento Llenadero la Villa, con un alcance de ejecución dentro del quinquenio.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Proyecto	Actividades	Año 1	%	Año 2	%	Año 3	%	Año 4	%	Año 5	%
Programa de protección y mantenimiento correctivo al pozo o aljibe	Limpieza de mantenimiento y conservación de las condiciones inmejorables de la fuente abastecedora	x	100	x	100	x	100	x	100	x	100
Mantenimientos preventivos y correctivos al sistema de captación, conducción, tanque de almacenamiento y puntos de lavado	Remplazar piezas de los sistemas dañados o que presenten fugas.	x	100	x	100	x	100	x	100	x	100
Diseñar un formato de toma de los registros de lectura del macromedidor	Diseñar formatos de toma de registros	x	100	x	100	x	100	x	100	x	100
Capacitación a los trabajadores en temas ambientales	Capacitar acerca del ahorro del agua y en temas relacionados	x	100	x	100	x	100	x	100	x	100
Implementación de sistema de recolección de aguas lluvias	Instalación de los componentes para captar aguas lluvias	-	-	-	-	-	-	-	-	x	100

Resolución Nº 1487 de 20 DIC 2019

"Por la cual se aprueba el programa para el uso eficiente y ahorro del agua para el establecimiento el LLENADERO LA VILLA."

Estructura base para la electrobomba	Adecuar la posición de la electrobomba									x	100

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez evaluado y revisado el documento presentado, se determina su concordancia con lo requerido por la Ley 373 de 1997, por lo que se puede aprobar el PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PLAN QUINQUENAL, para el establecimiento Llenadero la Villa.

A su vez, se debe requerir en el acto administrativo de aprobación, que cumpla con las siguientes obligaciones, sobre los compromisos que debe asumir en las etapas de ejecución de lo formulado, seguimiento, monitoreo e informe a la autoridad ambiental:

Presentar en los siguientes (6) seis meses después de aprobado el programa la información adicional requerida por la Resolución 1257 el 10 de julio de 2018, la cual contiene los siguientes puntos:

Información general:
-Indicar si es una fuente de agua superficial o si es una fuente de agua subterránea.
-Indicar la subzona hidrográfica, provincia hidrogeológica o sistema de acuífero al cual pertenece el punto de captación.

Diagnóstico Línea Base de oferta de agua:
-Recopilar la información de los riesgos sobre la oferta hídrica de la fuente abastecedora para periodos húmedos, de estiaje en condiciones de variabilidad climática y los relacionados con la infraestructura de captación de agua, ante amenazas naturales o antrópicas que afecten la disponibilidad hídrica.
- Identificar fuentes alternas (agua lluvia, reúso u otras que se consideren sean viables técnica y económicamente) considerando condiciones con y sin efectos de variabilidad climática, cuando esto aplique.

Línea Base de demanda de agua:
- Consumo de agua por usuario, suscriptor o unidad de producto.
- Proyectar la demanda anual de agua para el periodo correspondiente a la solicitud de concesión.
- Describir el sistema y método de medición del caudal utilizado en la actividad y unidades de medición correspondiente.
- Calcular el balance de agua del sistema a los componentes a los que haya lugar en su actividad, como: succión/derivación, bombeo, conducción, almacenamiento, tratamiento, transporte/distribución y demás que hagan parte del sistema, donde se incluyan datos de las entradas, almacenamientos, de las salidas y las pérdidas, especificando la unidad de medida para cada caso. Incluir el tiempo de operación, (al año siguiente después de implementar sistema de medición).
- Definir el porcentaje de pérdidas respecto al caudal captado y descripción de la metodología mediante la cual se calcularon inicialmente las pérdidas de agua. Plan de Acción.
- Inclusión de metas e indicadores de PUEAA, para el seguimiento y evaluación de los proyectos, deben ser cuantificables y alcanzables a corto, mediano y largo plazo teniendo en cuenta la vigencia del PUEAA.
- Debe presentarse una ficha técnica metodológica, la cual como mínimo debe contener: nombre del indicador, objeto, antecedentes, medio de verificación, fórmula de cálculo y tiempo de cumplimiento.

Resolución N° - 1487 de 20 DIC 2019

"Por la cual se aprueba el programa para el uso eficiente y ahorro del agua para el establecimiento el LLENADERO LA VILLA."

- Presentación de informe y/o avance anual del plan quinquenal, en el cual se debe incluir cada uno de los proyectos propuestos y sus actividades y obras desarrolladas.

- Entregar todos los soportes necesarios que permitan constatar el desarrollo de los proyectos, en el momento en que se realice el seguimiento a la ejecución del Programa, con todos los registros posibles (fotográficos, listas de chequeo, listados de asistencia, contratos, entre otros.).

- En el presupuesto de la empresa debe garantizarse los rubros que permitan el cumplimiento y ejecución de los proyectos formulados.

- Cumplir con el cronograma de actividades elaborado por el usuario, referente a las actividades del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

- Cualquier modificación al Programa y el Cronograma de ejecución que se presente en el documento, deberán ser solicitados y sustentados técnica y financieramente; Dada la modificación no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de consumos y pérdidas contempladas.

- El cronograma de ejecución que se presentan en el documento PUEAA, formulado por la empresa, es de estricto cumplimiento.

El usuario deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones legales, así como a los lineamientos técnicos establecidos dentro del concepto técnico, el mismo que la Corporación someterá a control y monitoreo a través de la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible.

El incumplimiento de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que determina la ley 99 de 1993 en su artículo 85 y las establecidas por la ley 1333 de 2009 y demás normas afines, sin perjuicio de las penales o civiles a que haya lugar.

Expuesto lo anterior es procedente enviar a la Oficina Jurídica, para la respectiva proyección del acto administrativo de aprobación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el programa de uso eficiente y ahorro del agua – plan quinquenal, para el establecimiento LLENADERO LA VILLA Identificada con NIT o C.C 13.170.789 de Villa del Rosario, representado para la ocasión por la señora PAOLA ANDREA MORANTES PEÑARANDA, cuyo predio está ubicado en el Calle 7 # 1-98 Villa Antigua, villa del Rosario, Norte de Santander, con coordenadas geográficas X: 1.178.011 Y: 1.358.112 y Cota: 401 msnm de acuerdo a lo considerado.

PARAGRAFO: el presente programa se establece por el término de cinco años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, Prorrogables a solicitud del interesado.

ARTICULO SEGUNDO: El beneficiario del presente acto deberá cumplir a cabalidad con las siguientes recomendaciones:

Resolución Nº - 1487 de 20 DIC 2019

"Por la cual se aprueba el programa para el uso eficiente y ahorro del agua para el establecimiento el LLENADERO LA VILLA."

- Presentación de informe y/o avance anual del plan quinquenal, en el cual se debe incluir cada uno de los proyectos propuestos y sus actividades y obras desarrolladas.
- Entregar todos los soportes necesarios que permitan constatar el desarrollo de los proyectos, en el momento en que se realice el seguimiento a la ejecución del Programa, con todos los registros posibles (fotográficos, listas de chequeo, listados de asistencia, contratos, entre otros.).
- En el presupuesto de la empresa debe garantizarse los rubros que permitan el cumplimiento y ejecución de los proyectos formulados.
- Cumplir con el cronograma de actividades elaborado por el usuario, referente a las actividades del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.
- Cualquier modificación al Programa y el Cronograma de ejecución que se presente en el documento, deberán ser solicitados y sustentados técnica y financieramente: Dada la modificación no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de consumos y pérdidas contempladas.
- El cronograma de ejecución que se presentan en el documento PUEAA, formulado por la empresa, es de estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: El incumplimiento de las obligaciones aquí señaladas dará lugar a la apertura del proceso administrativo sancionatorio correspondiente de acuerdo a lo señalado en la ley 1333 de 2009, por parte de la oficina de Control y Vigilancia Ambiental.

ARTICULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo la señora PAOLA ANDREA MORANTES PEÑARANDA, en calidad de representante legal del establecimiento el LLENADERO LA VILLA. Identificada con NIT o C.C 13.170.789 de Villa del Rosario, o a quien legalmente autorice en los términos establecidos en los Artículos 66 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO QUINTO: El presente acto deberá publicarse en el boletín ambiental de CORPONOR, pagina web, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección General en los términos y condiciones establecidos en La ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Ararat Diaz

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y Elaboró:	Maria Eugenia Ararat Diaz	Subdirectora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 20 de DICIEMBRE de 2019 se notificó personalmente a PAOLA ANDREA MORANTES PEÑARANDA identificado con C.C. 1.093.783.845 de Villa del Rosario que antecede en calidad de Representante Legal

El Notificado: [signature]

El Notificador: [signature]

CORPONOR

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-01015-000359-1
2024-01-22 10:37 -RADICACION
Rem/D: SUBDIRECCION DE CAMBIO CLIMATICO Y RECUR
cc:
Destino: YOVANY FLOREZ
Asunto: RESPUESTA RADICADO 2
Folios: 0
Anexos:
Serie: 49.01 PERMISO PARA CONCESION D

9000.49.01

San José de Cúcuta,

Señor
YOVANY FLOREZ VALENCIA
Jose.bautista@icingenieroscor
Teléfono 3125378861
Calle 7 No. 1 - 198 barrio Villa Antigua
Villa del Rosario, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a radicado 2024010150003582

Cordial saludo, en atención al asunto de referencia, por medio del cual solicita prórroga para la entrega de la información solicitada en el radicado 2023010150153931, la Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico informa que ya se cuenta con la documentación legal requerida, la cual fue allegada a la Corporación por la anterior propietaria, por ende, se solicita amablemente hacer caso omiso al radicado anteriormente mencionado.

Así las cosas, se informa que se programará visita técnica de prórroga con modificatoria, la cual se informará la fecha de realización con 15 días de anticipación para el respectivo acompañamiento por parte del usuario.

Cualquier información al respecto podrá contactar al ing. Martin Emilio Sepúlveda Contreras a la línea celular +57 (313) 437-8675 o se pueden acercar a las oficinas de la Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico, vía Cúcuta - Los Patios, frente al cementerio La Esperanza.

Sin otro particular,

JOSE ANTONIO GARCIA NEGRON
Subdirector de Cambio Climático y Recurso Hídrico

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Martin Emilio Sepúlveda Contreras	Profesional Universitario	
Elaboró:	Diego Alberto Ortiz Nieto	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

2000.49.01.4807-22/05/2013
2024010150003582-12/01/2024
No. Exp. 12014

Factura de compra.

YOVANY FLOREZ VALENCIA
NIT: 88131472-5
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
CL 7 1 98 BRR VILLA ANTIGUA, Villa Del Rosario, Norte De Santander, Colombia
Tel. 5705180
Email. yodaniflorez@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764095794024 válida desde 2025-07-18 hasta 2026-01-18 rango desde LVFE1229 hasta LVFE2000.

Razón Social: UNION TEMPORAL JM VIAL
NIT : 901933653
Dirección: AV 81280LC 3 BRR CENTRO, Cúcuta, Norte De Santander, Colombia
Teléfono: 3153844937
Email: unintemporaljmvial@gmail.com

Método de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Pago: 30/06/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : LVFE1234
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 09:52:00-05:00
FECHA FIRMADO: 30/06/2025 09:52:03

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	06	2025	30	06	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	VIAJES	VIAJES DE AGUA VIAJE DE AGUA DE 12 MIL LITROS PARA LA FLORESTA-PUERTO VILLAMIZAR	C62	1,00	$500.000,00				0,00	$500.000,00

Notas:

SON: (quinientos mil pesos)
CUFE: d3656cb7a7b39e0044698c07f91efcb20717b033696ea3135c0bb105b40cc26ea6d81bbee30d863f96091127cd0d10c5

Subtotal:	$500.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$500.000,00

Firma Digital: rq+dW+MplTuSPec1BrTdgHAiUG2jngNTJowUtn6vBRa5IDAA5ZEuELVH8o70RVDo
XP6C3I7BhO+rOSBBJZOWylwMX3M57+tSGnk5gy+m/OMYg8Vkp6
OiiVUSE6UFKbSy BsqVtI5hrBpkHMuzfByNL0xsQCASwXV/T4RqlyVtWR+wmnOo+CAw9TuOVTm+lg sSeh7ZKGighTiJ//fKUexd2wAq4BGVk63i
OyNgojnkHPDQTUE2SqoEV5ubBmdHR qo2LEPnXyoE/W63Yh7vNMr2biwQiRWHFQbyEauBkY0nH7q5pjVLgKhAitoCidmP5 yHWgkOxhco+8O5GjZ7MI
TQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Anexo 7. Evidencia documental programa de informacion y participacion comunitaria

Capacitacion al personal en obra.

UNIÓN TEMPORAL JM VIAL
NIT 901033893-1

CONTROL DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Proyecto:	Lugar:	Fecha:	Hora Inicio:	7:00 a. m.
Rehabilitación de vía en pavimento flexible (Buena esperanza)	Vía Camilo Torres -La Floresta	27/07/2025	Hora Final:	8:00 a. m.

Dirigido a:

Personal Operativo: Profesionales,Técnicos y Auxiliares Construcción.

Objetivo:

Formar al personal en buenas prácticas ambientales alineadas al Plan de Manejo Ambiental

Temas:

Aspectos e impactos ambientales

Programas de manejo ambiental

Responsabilidades del personal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Edwin José MANOSALVA	OBRERO	edwin manosalva
2	Kevin Miguel Arenas A.	obrero	
3	Joseph Zuñiga Gonzalez	OBrero	Joseph Z.
4	Jahan Camilo a	obrera	Jahan camilo a
5	Luis Miguel Fuentes Santiago	oBrero	luis Miguel Fuentes S.
6	Wilmer Dicury	Obrero	
7	Ricardo Rubio Diaz	obrero	Ricardo Rubio
8	Guillermo Jose Hernandez Hernandez	obrero	Guillermo Jose Hernandez H.
9	Ropsa Elg Verbel	Obrera	Ropsa Elg Verbel
10	Wilmer Garcia Clara	Maestro	Wilmer Garcia Clara
11	Luis Fernando	Ayudante	Luis Fernando
12	José Mauricio Mora B.	Ing	
13	Jhon Jairo a	maestro	Jairo
14			
15			
16			
17			
18			

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA CAPACITACION

HHC: HORAS HOMBRE CAPACITACION		
TC: TIEMPO DE CAPACITACIÓN NP: NUMERO DE PERSONAS		Firma Profesional